



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

---

---

### **SESION ORDINARIA NO. 067-2021**

### **PERIODO 2020-2024**

1  
2  
3  
4 Celebrada a las dieciocho horas del día Martes 10 de Agosto del año 2021, en la Sala de Sesiones  
5 de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,  
6 Periodo 2020-2024:

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

7  
8  
9  
10 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Marvin Rojas Campos, de manera presencial.

11  
12 **VICEPRESIDENTA MUNICIPAL:** Gloria E. Madrigal Castro, de manera virtual.

13  
14 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Margot Camacho Jiménez, de manera presencial. Tatiana  
15 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís, de manera virtual.

16  
17 **REGIDORES SUPLENTE:** María Gabriela Cruz Soto, Ingrid Gisella Murillo Alfaro, Katia  
18 Villalobos Solís, y Carlos Mario Brenes Meléndez todos de manera virtual.

19  
20 **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro; de forma  
21 presencial, Luis Amado Quesada Ugalde, distrito San Juan; José Heriberto Salazar Agüero, distrito  
22 San Rafael; Flora Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos y Xinia Salas Arias, distrito Sabana  
23 Redonda, todos de manera virtual.

24  
25 **SINDICOS SUPLENTE:** Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro; Isabel Morales Salas,  
26 distrito San Juan; María Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael, Charles Yoseth Suárez Álvarez,  
27 distrito Carrillos, de manera virtual. Y Carlos Luis Steller Vargas, distrito Sabana Redonda, de  
28 manera presencial.

29  
30 **ALCALDIA MUNICIPAL: PRESENTES:** Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde Municipal.  
31 **AUSENTE:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, Fernando Miranda Sibaja, Vicecalde  
32 Segundo y Jose Ignacio Murillo Soto, Regidor Suplente.

33  
34 **SECRETARIA INTERINA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Edith Campos Víquez.

#### **INVOCACIÓN**

35  
36  
37  
38 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, inicia la sesión dándole la bienvenida a todos los  
39 miembros de este Gobierno Municipal, al Alcalde, Regidores Propietarios y suplentes, Síndicos  
40 propietarios y suplentes; al Señor Roy Chaves Gómez, Director de la Escuela de San Juan Sur, a la  
41 señora María de los Ángeles Granados Agüero, miembro de la Junta de Educación, la Secretaría  
42 Interina del Concejo Municipal, Edith Campos Víquez; el Ing. Eduardo Vargas de Informática y a  
43 todas aquellas personas que nos siguen a través de Facebook de la Municipalidad de Poás.

44  
45 Como es la sana costumbre vamos a iniciar con una invocación a cargo de la Regidora Suplente  
46 Gabriela Cruz Soto: En el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo Amén. Dios Padre  
47 Celestial, muy humildemente quiero darte gracias por el don de la vida, por nuestros antepasados,  
48 por nuestra familia y por este pueblo donde nos has permitido vivir y salir adelante, te ruego nos  
49 ilumines y guíes hoy y siempre, especialmente en esta Sesión del Concejo, te imploramos por los  
50 que están enfermos, de luto, con dolor, solos o sin un empleo, ayúdalos según tu voluntad, en tus



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 manos nos ponemos Señor, ponemos nuestro destino y el de todos los habitantes de nuestro querido  
2 Cantón AMÉN AMÉN.

### ARTÍCULO NO. I APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

7 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a dar lectura al Orden del Día; estando de  
8 acuerdo los regidores propietarios presentes; quedando de la siguiente manera:

- 10 I- Aprobación Orden del Día
- 11 II- Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria 066-2021
- 12 III- Juramentación Miembro Junta Educación Escuela San Juan Sur
- 13 IV- Atención al Público
- 14 V- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda
- 15 VI- Asuntos Varios
- 16 VII- Mociones y Acuerdos

### ARTÍCULO NO. II ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

21 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 066-2021, sin observaciones  
22 ni objeciones. Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No. 066-2021, por  
23 los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana  
24 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.

### ARTÍCULO NO. III JURAMENTACIÓN MIEMBRO JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA SAN JUAN SUR

31 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a juramentar a la señora levantando la mano  
32 derecha escucha el juramento, y si está de acuerdo dice, “sí juro”.

- 34 - Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución Política y las Leyes  
35 de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.
- 36 - **Sí Juro**
- 37 - Si así lo hicierdes, Dios os ayude y sino Él y la Patria os lo demande.

39 Quedando debidamente juramentada como funcionaria de la Municipalidad de Poás.

### ARTÍCULO NO. IV ATENCIÓN AL PÚBLICO

45 No Hubo

### ARTÍCULO NO. V LECTURA DE CORRESPONDENCIA

49 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con  
50 antelación, en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores regidores.

52 1) Se recibe oficio No. MPO-GAL-104-2021 de fecha 03 de agosto del 2021 del Lic. Horacio



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Arguedas Orozco, Asesor Legal y dice textual: “Quien suscribe Horacio Arguedas Orozco,  
2 Asesor Legal Institucional por éste medio le saludo respetuosamente, y me permito dar  
3 respuesta a la petición del acuerdo del Concejo Municipal N 803-06-2021 donde se consulta  
4 si se excluye de dicho borrador de reglamento a las personas jurídicas. Sobre el particular  
5 me permito indicar que desde Oficio MO-GAL-058-2021 del 13 de mayo del año en curso esta  
6 Asesoría Legal emitió criterio legal con ocasión del borrador del Reglamento para ayudas  
7 temporales y subvenciones del Cantón de Poás. También mediante oficio MPO-GAL-085-  
8 2021, de fecha 14 de junio del 2021 nuevamente la Asesoría Legal le aclara al Concejo  
9 Municipal dando respuesta esta vez al acuerdo Municipal No. 725-05-2021 se aclara de parte  
10 de la Asesoría Legal que la Ley 9017 es muy clara y el mismo reglamento lo indica a cuáles  
11 grupos sociales pueden ir dirigidas esas ayudas **como lo son las asociaciones u**  
12 **organizaciones de beneficencia.** Sobre el particular esta Asesoría Legal aclara que el  
13 Reglamento de mención nace como consecuencia de una Ley que ordenó su creación y cuyo  
14 financiamiento se hará con recursos de la Ley 9017 y que para poderse ejecutar debe sujetarse  
15 a la lista taxativa y clara que determinó a qué tipo de población vulnerables y a cuáles grupos  
16 sociales si pueden direccionárseles esas ayudas o fondos y que claramente se enlistan en el  
17 artículo 27 de la Ley 9017. Por lo anterior el borrador del Reglamento Municipal consignó  
18 tal cual lo indica la Ley, a qué población y/o beneficiarios irían dirigidas esas ayudas, como  
19 se puede observar claramente en los cardinales 15, 19, 23, 27 y 30 y del 32 al 37 del  
20 Reglamento sub- examini, por ello, no podría el Municipio, ni el Concejo Municipal arrogarse  
21 facultades, potestades o competencias más allá de las que la Leyes de la República les  
22 direccionan y permiten materializar, y por más Principio de Autonomía Municipal que  
23 ostentan los Gobiernos Locales, jamás podría asumir funciones que sencillamente son reserva  
24 de Ley y competencia exclusiva de la Asamblea Legislativa aclararlos. Debe tener muy claro  
25 el Cuerpo Edil que una cosa es una Asociación de Beneficencia que son públicas se  
26 caracterizan por su gratuidad, sin fines lucrativos, que tienen proyección social o comunal y  
27 cuyo financiamiento suelen provenir de Institucionales estatales, ON G’s y son subsidiadas  
28 con recursos propios, comunales no generados de actividades de carácter comercial ,que se  
29 inscriben, regulan y legalizan en el Ministerio de Trabajo o DINADECO por el fin social y el  
30 interés público que cumplen y persiguen. Contrario a las asociaciones tenemos a las  
31 sociedades que son figuras jurídico comerciales cuya naturaleza es privada y a las cuales el  
32 marco normativo que las rige (Código de Comercio) exige sean inscritas en la Sección  
33 Mercantil del Registro Público, quien les asigna una cédula jurídica de identificación para que  
34 puedan operar legalmente realizando las actividades comerciales y privadas de sus socios  
35 según el tipo de sociedad de que se trate ( de si es una Sociedad Anónima, una sociedad  
36 Encomandita; una Sociedad de Responsabilidad Limitada) y dependiendo de la nomenclatura  
37 que se le asignen sus creadores o dueños. Se aclara además que las únicas Autoridades que  
38 pueden calificar y determinar si un Reglamento Municipal es violatorio de algún derecho  
39 fundamental, sea discriminatorio, o de si hace alguna exclusión de algún grupo vulnerable de  
40 una Comunidad determinada, le correspondería realizarlo a la Sala Constitucional, o el  
41 Tribunal Contencioso Administrativo dirimirlo a instancia de parte, para que sean esos Altos  
42 Tribunales garantes de la legalidad y la Constitucionalidad los que determinen si existió algún  
43 vicio de legalidad o derecho constitucional que estuviere siendo transgredido.”

44  
45 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: el tema carece de interés, ya el Reglamento fue  
46 aprobado y no llegó en tiempo, que quede en actas.

47  
48 El Presidente Municipal Marvin Rojas, consulta, ¿Están de acuerdo en que el documento carece de  
49 interés por haberse ya aprobado el Reglamento? Para no proceder a la lectura del mismo.

50  
51 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, somete a votación de los Regidores levantando la  
52 mano si están de acuerdo, en dispensar el trámite de Comisión, según la manifestación de la



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, en solicitar que no se le de lectura al oficio MPO-GAL-104-  
2 2021 de fecha 03 de agosto del 2021 del Lic. Horacio Arguedas Orozco, Asesor Legal, con respecto  
3 al Reglamento para ayudas temporales y subvenciones del Cantón de Poás, debido a que dicho  
4 Reglamento ya fue aprobado. Firme y definitivamente aprobado.

5  
6 Se acuerda:

#### 7 **ACUERDO NO. 841-08-2021**

8 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida la manifestación de la Regidora Tatiana Bolaños  
9 Ugalde, sobre el Reglamento para ayudas temporales y subvenciones del Cantón de Poás. **SE**  
10 **ACUERDA:** No dar lectura al oficio MPO-GAL-104-2021 de fecha 03 de agosto del 2021 del  
11 Lic. Horacio Arguedas Orozco, Asesor Legal, con respecto al Reglamento para ayudas temporales  
12 y subvenciones del Cantón de Poás, debido a que dicho Reglamento ya fue aprobado. Votan a  
13 favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jimenez,  
14 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**  
15 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 16  
17 2) Se recibe oficio No. DRTCH-072-2021 de fecha 03 de agosto del 2021 de Roberto H.  
18 Thompson Chacón, Diputado, Asamblea Legislativa, dirigido a Luis Diego Aguilar  
19 Monge, Presidencia Ejecutiva, Instituto de Desarrollo Rural, y dice textual: “Reciba un  
20 cordial saludo. Vecinos y autoridades locales del distrito de Carrillos de Poás de  
21 *Alajuela han hecho de mi conocimiento el proyecto “Mejora en la calidad de vida del*  
22 *territorio Alajuela Rural, mediante el diseño, construcción y equipamiento de la Sede*  
23 *de Equipo Básico de Atención Integral en Salud (EBAIS) Tipo 1 Carrillos Alto (Poas)*  
24 *del Área de Salud Alajuela Oeste de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)”*  
25 *que se está tramitando actualmente en su institución. Actualmente, la sede de EBAIS*  
26 *Carrillos Alto, es medianamente accesible, los ambientes presentan problemas en su*  
27 *planta física (falta de privacidad, contaminación por ruidos, olores, líquidos, falta*  
28 *ventilación, falta iluminación, hacinamiento, espacio inadecuado, falta de seguridad*  
29 *física, falta señalización, obsolescencia física y distribución inadecuada) lo cual la*  
30 *hace inadecuada para la prestación de servicios de salud. Asimismo, de acuerdo con*  
31 *proyecciones se dará un incremento en la población adscrita aumentando así la*  
32 *demanda de los servicios de salud en el sector. Además, no se cuenta con un centro de*  
33 *atención adecuado y accesible que facilite la atención a los pobladores del sector de*  
34 *Carrillos Alto. Existe una Orden Sanitaria por parte del Ministerio de Salud que*  
35 *implica el cese temporal o permanente de la prestación de los servicios de salud para*  
36 *ese sector. Asimismo, los usuarios internos y externos pueden interponer recursos de*  
37 *amparo por incumplimientos a la Ley 7600 y su reglamento. La CCSS bajo los valores,*  
38 *principios filosóficos de equidad, igualdad, obligatoriedad, solidaridad,*  
39 *subsidiariedad, unidad y universalidad, misión y visión de la institución, requiere*  
40 *contar con el recurso físico propio necesario para una prestación de servicios de salud*  
41 *eficiente, humanizada, eficaz, orientada al usuario, de calidad y oportuna en el sector*  
42 *de salud, fortaleciendo el primer nivel de atención. Con este proyecto se pretende*  
43 *beneficiar directamente a 4.871 habitantes, los cuales son usuarios adscritos al sector*  
44 *de Carrillos Alto de Poás, según información suministrada por el Departamento*  
45 *Actuarial de la CCSSS. Por lo que pretende beneficiar a una cantidad importante de*  
46 *personas mejorándole su vida y su atención acorde a sus necesidades. El terreno para*  
47 *la construcción de esta infraestructura fue donado por la Asociación de Desarrollo*  
48 *Integral Carrillos Alto de Poás y ya cuenta con los estudios de topografía y mecánica*  
49 *de suelos. Por lo anterior, le solicito tenga a bien facilitar la siguiente información*  
50 *sobre este proyecto: 1-Brindar información detallada sobre el estado actual del*  
51 *proyecto “Mejora en la calidad de vida del territorio Alajuela Rural, mediante el*  
52 *diseño, construcción y equipamiento de la Sede de Equipo Básico de Atención Integral*



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 en Salud (EBAIS) Tipo 1 Carrillos Alto (Poas) del Área de Salud Alajuela Oeste de la  
2 *Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).*” 2-Facilitar un cronograma donde se  
3 detallen las fechas y los responsables para avanzar con el proyecto. 3-Adjuntar al  
4 memorial de la respuesta los documentos correspondientes. Con fundamento en lo  
5 dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Política, 32 de la Ley de Jurisdicción  
6 Constitucional y 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, respetuosamente le  
7 solicito brindar respuesta a las consultas que se detallan en esta misiva. Conforme a la  
8 normativa señalada, **dentro de los plazos de ley.**”  
9

10 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en este caso darle un voto de apoyo al oficio  
11 DRTCH-072-2021, del señor Roberto H. Thompson Chacón, ya que es un proyecto de suma  
12 importancia para el Distrito de Carrillos, específicamente en Carrillos Alto, tenemos prácticamente  
13 dos años de estar tramitando este asunto, necesitamos que nos definan como está el proceso, ya que  
14 no hemos llegado a un acuerdo, por carencia de un sello o pequeñeces y no estamos avanzado,  
15 repito me parece importante que nos definan como está el proceso, máxime que la Asociación de  
16 Desarrollo, realizó un gran aporte con la donación del terreno que llega a rondar los ¢ 100.000.000,  
17 entonces copiar a la Asociación la respuesta y dar un voto de apoyo a lo que se manifiesta en dicho  
18 oficio.  
19

20 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta con base al oficio DRTCH-072-2021, del  
21 señor Roberto H. Thompson Chacón, de fecha 03 de agosto de 2021, someto a votación de los  
22 Regidores levantando la mano si están de acuerdo, en dispensar el trámite de Comisión, brindar un  
23 voto de apoyo a la solicitud de información que hace el Diputado Roberto H. Thompson Chacón,  
24 indicando que es de suma importancia para este Órgano Colegiado, que se manifieste en ese sentido  
25 y que se le notifique tanto al Concejo Municipal y a la Asociación de Desarrollo de Carrillos Alto  
26 de Poás. Firme y definitivamente aprobado.  
27

28 Se acuerda:

#### 29 **ACUERDO NO. 842-08-2021**

30 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio DRTCH-072-2021, del señor Roberto  
31 H. Thompson Chacón, de fecha 03 de agosto de 2021 dirigido a Luis Diego Aguilar Monge,  
32 Presidencia Ejecutiva, Instituto de Desarrollo Rural, sobre el proyecto “Mejora en la calidad de  
33 vida del territorio Alajuela Rural, mediante el diseño, construcción y equipamiento de la Sede de  
34 Equipo Básico de Atención Integral en Salud (EBAIS) Tipo 1 Carrillos Alto (Poas) del Área de  
35 Salud Alajuela Oeste de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)”. **SE ACUERDA:**  
36 **PRIMERO:** Brindar un voto de apoyo al Diputado Roberto Thompson Chacón, Asamblea  
37 Legislativa, mediante el cual solicita: **1-**Brindar información detallada sobre el estado actual del  
38 proyecto “Mejora en la calidad de vida del territorio Alajuela Rural, mediante el diseño,  
39 construcción y equipamiento de la Sede de Equipo Básico de Atención Integral en Salud (EBAIS)  
40 Tipo 1 Carrillos Alto (Poas) del Área de Salud Alajuela Oeste de la Caja Costarricense de Seguro  
41 Social (CCSS).” **2-**Facilitar un cronograma donde se detallen las fechas y los responsables para  
42 avanzar con el proyecto. **3-**Adjuntar al memorial de la respuesta los documentos correspondientes.  
43 **SEGUNDO:** Se le notifique tanto al Concejo Municipal como a la Asociación de Desarrollo de  
44 Carrillos Alto de Poás, con el fin de que estén enterados del trámite. Votan a favor los regidores  
45 Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jimenez, Tatiana Bolaños  
46 Ugalde, y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.**  
47 **ACUERDO UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
48

49 **3)** Se recibe invitación del Depto. de Capacitación y Formación del IFAM dirigido a los señores  
50 y señoras Alcaldías e Intendentes; Vice alcaldías y Viceintendentes, recordatorio sobre la  
51 capacitación para la implementación de la agenda 2030 y los ODS en los Gobiernos Locales -  
52 modulo I- la cual se llevará acabo el viernes 13 de agosto de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. vía Teams.



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 4) Se recibe invitación de la Fundación Líderes Globales para el fomento de los Gobiernos  
2 Locales, de fecha 04 de agosto de 2021 la cual dice textualmente: “La Fundación Líderes  
3 Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, tienen el agrado de invitarles a sus  
4 próximos eventos presenciales a realizarse este año 2021 en, Republica Dominicana, España,  
5 Panamá y Miami USA. Estos Encuentros de líderes de Gobiernos Locales y Regionales tiene  
6 como objetivo intercambiar experiencias sobre gestión y administración local en áreas de  
7 manejo de residuos sólidos, seguridad ciudadana, uso de la inteligencia artificial, ciudades y  
8 municipios turísticos, movilidad urbana, infraestructura vial, cooperación con las PYMES y  
9 programa ciudades hermanas en América. **VI Encuentro Internacional de Gobiernos Locales  
10 y Regionales 2021.** Tema: Observatorio de experiencias sobre la gestión municipal y el rol de  
11 las organizaciones locales. **Del 20 al 26 de septiembre del 2021, Santo Domingo, República  
12 Dominicana. VII Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Regionales 2021.** Tema:  
13 Las ciudades y municipios con destinos turísticos y la inversión municipal en proyectos y obras  
14 de infraestructura local. **Del 18 al 24 de octubre del 2021, Madrid, España. VIII Encuentro  
15 Internacional de Gobiernos Locales y Regionales 2021.** Tema: Los procesos de  
16 descentralización de competencias y de recursos financieros en los municipios de América  
17 Latina. **Del 08 al 14 de noviembre del 2021, Panamá. IX Encuentro Internacional de  
18 Gobiernos Locales y Regionales 2021.** Tema: Los programas de cooperación y  
19 hermanamientos con los municipios de América Latina y la administración de las ciudades en  
20 el Condado de Miami-Dade. **Del 29 de noviembre al 05 de diciembre del 2021, Miami, USA.”**  
21

22 5) Se recibe oficio AL-CPEM-0403-2021, de fecha 03 de agosto de 2021, de la Lic. Ana Julia  
23 Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, dirigido al Concejo Municipal, el  
24 cual dice textualmente: “La Comisión Permanente Especial de la Mujer, ha dispuesto  
25 consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley: Expediente N. ° **20.308**  
26 **“LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA**  
27 **CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA”**, anteriormente denominado **“LEY CONTRA**  
28 **EL ACOSO Y/O VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES”**, el cual me permito  
29 copiar de forma adjunta. Contarán con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de  
30 conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa;  
31 **que vencen el día 13 de agosto.** La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una  
32 prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso, contarán con ocho días  
33 hábiles más, que vencerán el día 23 de agosto. **Esta será la única prórroga que esta comisión**  
34 **autorizará.** De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-  
35 2427, 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico [COMISION-](mailto:COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr)  
36 [SOCIALES@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr) donde con todo gusto se la brindaremos. De no confirmar el  
37 documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo  
38 comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y  
39 manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.”  
40

41 6) Se recibe correo electrónico, de fecha 05 de agosto de 2021, de Adriana Díaz Murillo, Área de  
42 Proveeduría, que dice textualmente: “Me permito informar que el REGLAMENTO PARA EL  
43 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES DEL CANTÓN DE POÁS, remitido  
44 para publicación en el correo abajo fue publicado en La Gaceta N° 149 del 05 de agosto de  
45 2021.”  
46

47 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: respecto a este Reglamento, hay que  
48 esperar 10 días para la Audiencia Pública y posteriormente si nadie se manifiesta, será atraído  
49 nuevamente ante el Concejo Municipal para que se apruebe y se publique por segunda vez.  
50

51 7) Se recibe oficio MPO-ALM-368-2021, de fecha 05 de agosto de 2021, del señor Heibel  
52 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, dirigido a los Regidores del Concejo Municipal y dice



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 textualmente: “Después de un cordial saludo, para su conocimiento y aprobación, se remite  
2 *Manual de Procedimientos Financiero Contable Municipalidad de Poás*”.

3  
4 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: respecto a este oficio, según lo que se  
5 establece en el artículo 123 del Código Municipal, “Las normas relativas a los asuntos financieros  
6 contables de la Municipalidad deberán estar estipuladas en el manual de procedimientos financiero-  
7 contable aprobado por el Concejo. El proyecto del manual deberá ser analizado y dictaminado  
8 previamente por la auditoría.” si les parece tomar un acuerdo donde se traslade este documento a  
9 la Auditoría, para que proceda al dictamen correspondiente, también, ya que lo tenemos en el correo  
10 podemos ir revisándolo y si consideramos que podemos hacer alguna recomendación se la hacemos  
11 a la Auditoría.

12  
13 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, somete a votación de los Regidores levantando la  
14 mano si están de acuerdo, en dispensar el trámite de Comisión, la propuesta de enviar a la Auditoría  
15 el Manual Financiero Contable para el dictamen correspondiente. Firme y definitivamente  
16 aprobado.

17 Se acuerda:

#### 18 **ACUERDO NO. 843-08-2021**

19 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio MPO-ALM-368-2021 de fecha 05 de agosto de  
20 2021, de Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, sobre el Manual de Procedimientos  
21 Financiero Contable Municipalidad de Poás. **POR TANTO, SE ACUERDA:** Trasladar el oficio  
22 MPO-ALM-368-2021, junto con el Manual de Procedimientos Financiero Contable Municipalidad  
23 de Poás, a la Auditoría Interna, con el fin de ser analizado y dictaminado previamente. Votan a  
24 favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jimenez,  
25 Tatiana Bolaños Ugalde, y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE  
26 COMISION. ACUERDO UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27  
28 8) Se recibe oficio MG-DM-ACUER-166-2021, de fecha 05 de agosto, de la Municipalidad El  
29 Guarco, dirigido a la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, UNGL, a las  
30 Municipalidades del País, al Lic. Víctor Arias Richmond, Alcalde Municipal, Municipalidad  
31 de El Guarco y a la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago y dice  
32 textualmente: “ *Asunto: Aprobación de moción “Fiscalización en inversión de carreteras  
33 cantonales.*” Me permito comunicarles que el Concejo Municipal de El Guarco en la sesión  
34 ordinaria N°96-2020, celebrada el 03 de Agosto de 2021 aprobó mediante **acuerdos N°434  
35 definitivamente aprobado** y **N°435 definitivamente aprobado** la siguiente moción: **Moción  
36 Presentada por el regidor Propietario Pedro Navarro Torres Considerando:** 1- La facultad  
37 otorgada a los regidores en el numeral 27 del Código Municipal *en su inciso b: “Formular  
38 mociones y proposiciones”* 2-La obligación como regidores de buscar la mejora continua en  
39 la administración municipal. 3-Artículo 4°. De la Ley General de Administración Pública cita:  
40 “-La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios  
41 fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación  
42 a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el  
43 trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios. 4- En los incisos 1 y 2 del artículo 225 de  
44 la Ley General de Administración Pública cita: 1) El órgano deberá conducir el procedimiento  
45 con la intención de lograr un máximo de celeridad y eficiencia, dentro del respeto al  
46 ordenamiento y a los derechos e intereses del administrado. 2. Serán responsables la  
47 Administración y el servidor por cualquier retardo grave e injustificado. 5-En misma ley  
48 supra citada, en el articulado 269 vuelve a recalcar la importancia de la eficiencia y eficacia  
49 citando: 1. La actuación administrativa se realizará con arreglo a normas de economía,  
50 simplicidad, celeridad y eficiencia. 2. Las autoridades superiores de cada centro o  
51 dependencia velarán, respecto de sus subordinados, por el cabal cumplimiento de este



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 precepto, que servirá también de criterio interpretativo en la aplicación de las normas de  
2 procedimiento. 6-Que la situación fiscal y económica del país nos obliga a ser más eficientes.  
3 7-La Ley de Planificación Económica No. 5525 del 2 de mayo de 1974 y sus reformas contiene  
4 un capítulo (V) destinado a la "Eficiencia de la Administración Pública" y su artículo 16  
5 dispone que "Los ministerios e instituciones autónomas y semiautónomas llevarán a cabo una  
6 labor sistemática de modernización de su organización y procedimientos, a fin de aumentar la  
7 eficiencia y productividad de sus actividades...", incluso, el artículo 17 de ese cuerpo  
8 normativo hace referencia a una "Comisión de Eficacia Administrativa" 8-Que en la ley de  
9 Control Interno en su artículo 7 narra: **Obligatoriedad de disponer de un sistema de control**  
10 **interno.** Los entes y órganos sujetos a esta Ley dispondrán de sistemas de control interno, los  
11 cuales deberán ser aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con sus  
12 competencias y atribuciones institucionales. Además, deberán proporcionar seguridad en el  
13 cumplimiento de esas atribuciones y competencias; todo conforme al primer párrafo del  
14 artículo 3 de la presente Ley. 9-La misma Ley en su artículo 10.-**Responsabilidad por el**  
15 **sistema de control interno.** Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado  
16 establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional.  
17 Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias  
18 para garantizar su efectivo funcionamiento. 10-Que con el caso reciente llamado Cochinilla  
19 se ha mostrado lo débil que ha sido la administración en control y fiscalización. 11-Que la  
20 inversión en infraestructura vial cantonal es relevante presupuestariamente. 12-Que es  
21 importante la fiscalización en estas actividades de infraestructura vial, sea de mantenimiento,  
22 reparación o nueva. 13-Que la Lanamme (Laboratorio Nacional de Materiales y modelos  
23 estructurales) ha realizado una buena gestión de fiscalización en esta materia. **Por lo tanto:**  
24 **Dadas las consideraciones anteriores mociono para que se gestione desde la alcaldía en**  
25 **conjunto con la UNGL, TEC y otras Instituciones gestionar un convenio con Lanamme** para  
26 que puedan ofrecer el servicio de fiscalización a las municipalidades a un precio preferencial.  
27 Motivar a la Federación de Municipalidades de Cartago para que se una a esta moción. Hacer  
28 extensivo la moción a todas las municipalidades del país. **Con dispensa del trámite de**  
29 **Comisión que establece el artículo 44 y en aplicación del artículo 45 del Código Municipal**  
30 **se declare el presente acuerdo como definitivamente aprobado y en firme. \*El señor**  
31 **Presidente** somete a votación la dispensa de trámite de comisión. Sometido a votación es  
32 aprobado por unanimidad. Se somete a segunda votación para que quede definitivamente  
33 aprobado y recibe el mismo resultado. **Acuerdo N°434 definitivamente aprobado. \*\*El señor**  
34 **Presidente** somete a votación aprobar la moción "Fiscalización en inversión de carreteras  
35 cantonales." con la corrección brindada por la Regidora Heylin Calderon e incluir al TEC y  
36 más Instituciones indicadas por el Señor Alcalde Victor Arias. Sometido a votación es  
37 aprobado por unanimidad. Se somete a segunda votación para que quede definitivamente  
38 aprobado y recibe el mismo resultado. **Acuerdo N°435 definitivamente aprobado."**  
39

- 40 9) Se recibe oficio AL-CPAS-0104-2021, de fecha 05 de agosto de 2021, de la Lic. Ana Julia  
41 Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, dirigido al Concejo Municipal, el  
42 cual dice textualmente: "ASUNTO: Consulta Exp. 22.404 La Comisión Permanente de Asuntos  
43 Sociales, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de Ley,  
44 Expediente N. ° 22.404, **REFORMA DEL ARTICULO 32 DE LA LEY NACIONAL DE**  
45 **EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N° 8488 DEL 22 DE**  
46 **NOVIEMBRE DE 2005 Y SUS REFORMAS",** el cual me permito copiar de forma  
47 adjunta. Contarán con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo  
48 establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el día**  
49 **18 de agosto.** La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga**  
50 **saber respondiendo este correo,** y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que  
51 vencerán el día 30 de agosto. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.** De  
52 requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o





## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 2243-2421, o bien, al correo electrónico [COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr) donde con  
2 todo gusto se la brindaremos. De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por  
3 notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica,  
4 para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son  
5 responsabilidad de las personas interesadas. “Se recibe oficio AL-CPAS-0174-2021, de fecha  
6 05 de agosto de 2021, de la Lic. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones  
7 Legislativas II, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice textualmente: ASUNTO: Consulta  
8 Exp. 22.569 La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultarles su  
9 criterio sobre del proyecto de Ley, Expediente N.º 22.569, **“LEY DE APROBACION DEL**  
10 **CONVENIO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL**  
11 **MUNDO DEL TRABAJO (CONVENIO 190)”**, el cual me permito copiar de forma  
12 adjunta. Contarán con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo  
13 establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el día**  
14 **18 de agosto**. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga**  
15 **saber respondiendo este correo**, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que  
16 vencerán el día 30 de agosto. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.** De  
17 requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o  
18 2243-2421, o bien, al correo electrónico [COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr) donde con  
19 todo gusto se la brindaremos. De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por  
20 notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica,  
21 para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son  
22 responsabilidad de las personas *interesadas*.”  
23

- 24 **10)** Se recibe oficio AL-CPECTE- C-463-2021, de fecha 06 de agosto de 2021, de la señora Nancy  
25 Vilchez Obando, Jefa de Área, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice textualmente: “Para  
26 lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Wagner Jiménez Zúñiga, Presidente  
27 de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, le comunico que  
28 este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto  
29 dictaminado del expediente N.º 22333: **“REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN AL**  
30 **CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS,**  
31 **LEY N.º 8220 Y SUS REFORMAS”**, el cual se adjunta. Se le agradece evacuar la consulta en  
32 el plazo de **ocho días hábiles** y **enviar el criterio de forma digital al correo** [COMISION-](mailto:COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr)  
33 [ECONOMICOS@asamblea.go.cr](mailto:ECONOMICOS@asamblea.go.cr) Si necesita información adicional, le ruego comunicarse  
34 por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423.  
35

36 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: respecto a este Proyecto de Ley, hay  
37 un punto que me llamo la atención, es donde se refiere al silencio positivo, si les parece y si están  
38 de acuerdo en trasladar este Proyecto de Ley 22333, al Lic. Horacio Arguedas Orozco, Asesor  
39 Legal, para que nos brinde un criterio para la próxima semana, ya que aplicar lo que indica el  
40 Proyecto respecto al silencio positivo, sería muy riesgoso para las administraciones, además  
41 revisando las diferentes Instituciones, pude observar que varias Municipalidades procedieron a  
42 realizar algo similar, solicitando criterio a la Asesoría Legal.  
43

44 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, somete a votación de los Regidores levantando la  
45 mano si están de acuerdo, en dispensar el trámite de Comisión, trasladar el Proyecto de Ley 22333,  
46 al Lic. Horacio Arguedas Orozco, Asesor Legal, para que nos brinde un criterio más amplio para  
47 la próxima semana. Firme y definitivamente aprobado.  
48

49 Se acuerda:

#### 50 **ACUERDO NO. 844-08-2021**

51 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio AL-CPECTE-C-463-2021 de fecha 05 de agosto  
52 de 2021, de Nancy Vilchez Obando, Jefe de Área, Asamblea Legislativa, sobre del expediente



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 N.º22333: “REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO  
2 DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LEY N° 8220 Y SUS  
3 REFORMAS”. SE ACUERDA: trasladar el oficio AL-CPECTE-C-463-2021 de fecha 05 de  
4 agosto de 2021, al Lic. Horacio Arguedas Orozco, Asesor Legal, con el fin de que nos brinde un  
5 criterio más amplio de dicho Proyecto de Ley. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos,  
6 Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jimenez, Tatiana Bolaños Ugalde, y Marco Vinicio  
7 Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNANIME Y**  
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9  
10 **11)** Se recibe invitación vía correo electrónica de fecha 09 de agosto de 2021, de la Cámara  
11 Costarricense de Tecnologías de Información y Comunicación (CAMTIC) y la Fundación  
12 ALIARSE, la organización promotora de las alianzas público – privadas, dirigido al Concejo  
13 Municipal y dice textualmente: “Reciba un cordial saludo en nombre de la Cámara  
14 Costarricense de Tecnologías de Información y Comunicación (CAMTIC) y la Fundación  
15 ALIARSE, la organización promotora de las alianzas público - privadas. Tenemos  
16 el agrado de invitarle a participar del Webinar Gratuito “**Transformación Digital del**  
17 **Estado: El Rol de los Gobiernos Locales**” a desarrollarse el próximo miércoles 18 de  
18 agosto a las 8:00 am, mediante la plataforma Zoom, puede realizar su  
19 inscripción [aquí](#), luego de inscribirse recibirá un correo de confirmación con el enlace por  
20 medio del cual se puede unirse al webinar.

21  
22 **12)** Se recibe oficio MPO-PRV-027-2021, de fecha 09 de agosto de 2021, de Adriana Díaz Murillo,  
23 Proveedora, dirigido a los Regidores del Concejo Municipal y dice textualmente: “Después de  
24 un respetuoso saludo, en atención al Acuerdo del Concejo Municipal No. 831-08-2021 de la  
25 Sesión Ordinaria No. 066-2021, recibido el 06 de agosto a las 13:34 horas; me permito remitir  
26 para su conocimiento los documentos que se tomaron como base para resolución del recurso  
27 de revocatoria a la adjudicación del procedimiento No. 2021CD-000067-0022200208  
28 “*Contratación de Servicios Jurídicos para asesoría al Concejo Municipal en Proyectos y*  
29 *Desarrollos Urbanos, Plan Regulador y otros relacionados y anexos*” 1-Documento con fecha  
30 del 03 de agosto firmado por el Lic. José María Gutiérrez Miloro, en respuesta a la audiencia  
31 que se le otorgo en el presente recurso de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 144 del  
32 Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa. 2-Oficio de Gestión Administrativa No.  
33 MPO-GAM-087-2021 del 06 de agosto 2021, con el criterio técnico. 3-Resolución final en el  
34 *cual se resuelve el recurso de revocatoria, notificada el 09 de agosto en horas de la mañana.*”

35  
36 El Presidente Municipal Marvin Rojas Comenta: dicho documento queda en el correo electrónico,  
37 este oficio es en base a una solicitud que realizó el señor Marco Vinicio Valverde Solís.

38  
39 **13)** Se recibe oficio CPEM-015-2021, de fecha 09 de agosto de 2021, de Ericka Ugalde Camacho,  
40 Jefe Área Comisiones Legislativa III, dirigido al Concejo Municipal y dice textualmente: “Con  
41 instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales  
42 y Desarrollo Local Participativo y en virtud del informe de consulta obligatoria del  
43 Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con  
44 *el proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS*  
45 *PROCESOS DE REVOCATORIA DE MANDATO MUNICIPAL POR MEDIO DE LA*  
46 *REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 19, 163, 169 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794*  
47 *DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y DEL ARTÍCULO 12, INCISO P) DEL CÓDIGO ELECTORAL,*  
48 *LEY N° 8765 DEL 19 DE AGOSTO DE 2009”, expediente 21.736 el cual se adjunta. Se le*  
49 *agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar el*  
50 *criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará*  
51 *una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, que vencerá el próximo 31 de*  
52 *agosto. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos*



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).”

2  
3 **14)** Se recibe oficio MPO-ALM-371-2021, de fecha 09 de agosto de 2021, del señor Heibel  
4 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, dirigido a los Regidores del Concejo Municipal y dice  
5 textualmente: “Después de un cordial saludo, para su conocimiento, se remite el informe final  
6 de los resultados obtenidos de la implementación de la Estrategia Integral de Prevención para  
7 *la Seguridad Pública “Sembremos seguridad” en el Cantón de Poás.*”  
8

9 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: buenas noches compañeros, este escrito  
10 es muy importante, porque el tema de la seguridad, lo hemos planteado en varias oportunidades y  
11 no queda duda que se debe de abordar con criterios de ciencia y técnica, hemos venido trabajando  
12 tanto con el Ministerio de Seguridad Pública, Fuerza Pública, Organismo de Investigación Judicial  
13 (OIJ), Migración, Patronato Nacional de la Infancia (PANI) como con el Cantón, el documento  
14 que se les ha enviado tiene información de la Comunidad y es algo extraordinario, porque Poás en  
15 tan solo 24 horas, cumplió la meta del levantamiento de información, normalmente en otras  
16 Municipalidades han durado meses, esto demuestra el interés de la comunidad en los temas que  
17 tiene que ver con Seguridad, a partir del levantamiento de información, más las estadísticas,  
18 información, análisis de grupos focales, actividades y taller de trabajos, nace este documento, que  
19 contiene un grupo de estrategias, ahora lo que nos queda es lograr que el mismo, no sea un  
20 documento de escritorio, sino que sea la ruta de acción en el tema de Seguridad que vamos a seguir  
21 en la Municipalidad, Ministerio, OIJ, PANI, Migración y en todas las demás Instituciones que están  
22 involucradas con el proceso. Como pueden ver, los asuntos que más aquejan en la seguridad del  
23 Cantón es el consumo de alcohol, drogas, migración, y tránsito, hay muchas cosas más, pero los  
24 que mencione, son los temas claves en donde se hace la propuesta, de lo que realiza cada una de  
25 las Instituciones, lo que deben de incorporar dentro de los planes de acciones, POA, etc.  
26 Informarles que al igual que se lo hemos comunicado al Concejo, también se le ha comunicado a  
27 todas la Organizaciones de la Comunidad, vamos a ir incluyendo en nuestro POA, las acciones que  
28 tienen que ver con las estrategias de seguridad, además tiene el acompañamiento de la embajada  
29 de los Estados Unidos, en lo que tiene que ver con la posibilidad de tener recursos para el tema de  
30 “Sembremos Seguridad” así que, me parece muy importante haber cumplido todo este análisis,  
31 creando la estrategia para poder ejecutarla.  
32

33 El Regidor Marco Vinicio Valverde, comenta: estuve leyendo el documento, me parece  
34 físicamente muy atractivo, ya que llama la atención para ver la información, a veces hay  
35 documentos que con solo verlos son aburridos, pero este es diferente, porque de verdad que llama  
36 la atención de la gente para leerlo, y me parece importante para así dejar evidencia las necesidades  
37 del Cantón, por ejemplo: una oficina del OIJ, y un delegado de tránsito el cual lo necesitamos  
38 urgentemente, un censo para las poblaciones de los distintos Distritos, obviamente sería para el  
39 próximo año.  
40

41 **15)** Se recibe oficio MPO-ALM-373-2021, de fecha 09 de agosto de 2021, del señor Heibel  
42 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, dirigido a Magister William Rojas Meléndez, Decano  
43 Sede Central Universidad Técnica Nacional y dice textualmente: “*Reciba un cordial saludo,*  
44 *deseándole los mejores éxitos en sus actividades institucionales, quiero agradecerle*  
45 *encarecidamente el apoyo mostrado en la reunión celebrada el día viernes 06 de agosto en la*  
46 *Municipalidad de Poás; sobre el desarrollo del Centro de Formación del Cantón de Poás y*  
47 *lugares cercanos. Asimismo, le envié mi sentida gratitud sobre los esfuerzos que pueda hacer*  
48 *para que este proyecto se vuelva una realidad y un ejemplo del trabajo colaborativo entre*  
49 *instituciones del sector municipal y del educativo. Por otra parte, de acuerdo con la citada*  
50 *reunión, respetuosamente, deseo solicitarle que autorice al funcionario: Luis Fernando*  
51 *Chaves Gómez de la Universidad Técnica Nacional, para que este dedique de dos a tres días*  
52 *por semana a desarrollar el proyecto del Centro de Formación para la comunidad de Poás y*



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 lugares circunvecinos. Especialmente, para que los destine a construir en conjunto con el  
2 funcionario municipal: Marco Céspedes Murillo, la hoja de ruta y la carta de entendimiento  
3 para que este proyecto pueda iniciar según lo conversado; le reitero nuevamente la  
4 importancia que tiene este Centro de Formación para el desarrollo socioeconómico del Cantón  
5 *de Poás.*”

6  
7 El Presidente Municipal, Marvin Rodríguez Araya, comenta: si les parece brindar un voto de apoyo  
8 a las Gestiones realizadas por el señor Alcalde Municipal, con respecto a este proyecto del Centro  
9 de Formación del Cantón de Poás y lugares cercanos.

10  
11 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: en realidad lo que hablamos fueron de  
12 dos a tres días por semana, en este caso Don Luis Fernando Chaves Gómez, quien ha estado por  
13 acá y además fue vicerrector de la Universidad Técnica de Alajuela (UTN), la idea es que nos  
14 ayude con todo el proceso de la creación del Centro de Formación de la UTN en el Cantón de Poás,  
15 es muy importante porque no es un tema de recursos sino Gerencial, lo que he solicitado es  
16 fortalecer la capacidad Gerencial de la Institución y que el funcionario se encargue de llevar  
17 adelante todo el proceso de formación.

18  
19 El Presidente Municipal, Marvin Rodríguez Araya, comenta: corregir el oficio anteriormente  
20 mencionado, que en lugar de “dos a tres días de su jornada”, diga de “dos a tres días por semana”.

21  
22 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, somete a votación de los Regidores levantando la  
23 mano si están de acuerdo, en dispensar el trámite de Comisión, brindar un voto de apoyo al  
24 desarrollo del Centro de Formación del Cantón de Poás y lugares cercanos, notificándole al  
25 Magister William Rojas Meléndez, Decano Sede Central, Universidad Técnica Nacional que es de  
26 importancia para este Concejo Municipal y para el Cantón de Poás, poder realizar dicho proyecto.  
27 Firme y definitivamente aprobado.

28  
29 Se acuerda:

#### 30 **ACUERDO NO. 845-08-2021**

31 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio MPO-ALM-373-2021, del señor Heibel  
32 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, de fecha 09 de agosto de 2021, dirigido a, Magister William  
33 Rojas Meléndez, Decano Sede Central, Universidad Técnica Nacional, sobre el desarrollo del  
34 Centro de Formación del Cantón de Poás y lugares cercanos. **SE ACUERDA: PRIMERO:**  
35 Brindar un voto de apoyo al señor Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, por las gestiones  
36 realizadas en cuanto al desarrollo del proyecto del Centro de Formación del Cantón de Poás y  
37 lugares cercanos. **SEGUNDO:** Notificarle al Magister William Rojas Meléndez, Decano Sede  
38 Central, Universidad Técnica Nacional que es de suma importancia para este Concejo Municipal y  
39 para el Cantón de Poás, el desarrollo de ese proyecto. Votan a favor los regidores Marvin Rojas  
40 Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jimenez, Tatiana Bolaños Ugalde, y Marco  
41 Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO**  
42 **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

43  
44 **16)** Se recibe oficio CPEM-018-2021, de fecha 09 de agosto de 2021, de Ericka Ugalde Camacho,  
45 Jefe Área Comisiones Legislativa III, dirigido al Concejo Municipal y dice textualmente: “Con  
46 instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales  
47 y Desarrollo Local Participativo y en virtud del informe de consulta obligatoria del  
48 Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con  
49 *el proyecto “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 14 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794,*  
50 *DE 30 DE ABRIL DE 1998, LEY PARA REGULAR LA REELECCIÓN EN LAS ALCALDÍAS*  
51 *MUNICIPALES”*, expediente 22.025, el cual se adjunta. Se le agradece evacuar la consulta  
52 en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles  
2 adicionales por una única vez, que vencerá el próximo 31 de agosto. Si necesita información  
3 adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo  
4 electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).”

5  
6 17) Se recibe oficio MPO-PAT-072-2021, de fecha 09 de agosto de 2021, de la Licda. Marycruz  
7 Rojas Corrales, encargada de patentes, dirigido al Concejo Municipal, y dice textualmente:”  
8 Después de un respetuoso saludo y conforme a la Ley 9047, Ley de Regulación y  
9 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico y su respectivo Reglamento para el  
10 Cantón de Poás, me permito indicar los datos de una solicitud de **Licencia para Expendio de**  
11 **Bebidas con Contenido Alcohólico** a nombre de **SEVEN FOOD SOCIEDAD DE**  
12 **RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica 3102817108, Representante Legal,**  
13 **Mario Camacho Jimenez, cédula de identidad 205850601**, quien realiza el trámite para  
14 desarrollar la actividad de **RESTAURANTE CON VENTA DE LICOR, en la finca 376728-**  
15 **000, plano A-0939104-1991**, ubicada en el distrito de **SAN PEDRO, COSTADO OESTE DEL**  
16 **EDIFICIO MUNICIPAL**, y los 4 y 11 de la misma Ley se indica el tipo de licencia y el horario  
17 establecido para la venta de Licor. > **Tipo de Licencia C.** "Licencia clase C: habilitan  
18 únicamente la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase  
19 abierto, servidas y para el consumo, junto con alimentos dentro del establecimiento. En este  
20 tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial  
21 secundaria del establecimiento. > **Horario.** "c) Los establecimientos que exploten licencias  
22 clase C podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y hasta  
23 las 2:30 horas del siguiente día. "Además; el **ARTÍCULO 9.- Prohibiciones, inciso b)** No se  
24 podrá otorgar ni autorizar el uso de licencias **clases C** a negocios que se encuentren en zonas  
25 demarcadas como de uso residencial o conforme a lo que establece el plan regulador o la  
26 norma por la que se rige, tampoco a negocios que se encuentren a una distancia mínima de  
27 cien metros de centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición,  
28 instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de  
29 funcionamiento correspondiente, centros de atención para adultos mayores, hospitales,  
30 clínicas y Ebais. Por lo tanto, confrontando los requisitos establecidos en el N<sup>o</sup> 10, del  
31 Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico del  
32 Cantón de Poás y su respectiva Ley No 9047, **SEVEN FOOD SOCIEDAD DE**  
33 **RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica 3102817108, Representante Legal,**  
34 **Mario Camacho Jimenez, cédula de identidad 205850601**, cumple con todos los  
35 requerimientos solicitados para expender bebidas con contenido alcohólico en el  
36 **RESTAURANTE**, denominado "**POLLOS CAMACHO**", con dirección en el distrito de **SAN**  
37 **PEDRO, COSTADO OESTE DEL EDIFICIO MUNICIPAL** Adjunto, uso de suelo DCPU-  
38 547-2021 del plano catastro 2-0939104-1991 y la finca 376728-000; además el Permiso de  
39 Funcionamiento del Ministerio de Salud N<sup>o</sup> 99230. *El expediente consta de 0016 folios.*”

40  
41 La Regidora Margot Camacho Jiménez, comenta: Buenas noches para todos y todas, me voy a  
42 inhibir de la participación de liberación del tema por parentesco con uno de los propietarios.

43  
44 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: con base al oficio MPO-PAT-072-2021,  
45 del 09 de agosto de 2021, dirigido al Concejo Municipal, por la Licda. Marycruz Rojas Corrales,  
46 encargada de patentes, quiero realizar una observación, porque antes de la Sesión, estaba  
47 observando la documentación y aparentemente donde se va a realizar la actividad, el dueño de la  
48 Sociedad es otra persona, y de acuerdo a lo que establece el reglamento de patentes, se requiere de  
49 un contrato de arrendamiento, por tanto me parece sería mejor solicitarle a la Licda. Marycruz  
50 Rojas Corrales, encargada de patentes, verificar ese dato e indicarnos si efectivamente tiene que  
51 adjuntarse el contrato de arrendamiento, ¿les parece que se traslade a la encargada de patentes?



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: Buenas noches a todos y a todas, estuve leyendo  
2 y hay un dictamen de la Procuraduría el C175-2018 que habla sobre la aplicación de las medidas y  
3 la distancia que se requiere del lugar donde se van a vender el licor y las medidas de las Escuela e  
4 Iglesias, me parece que es importante, se analice por parte de la Comisión y de esta forma, solicitar  
5 un criterio Legal de los Técnicos y nos expliquen como hicieron las medidas, ver si están correctas  
6 y de una vez revisar lo del contrato de arrendamiento.

7  
8 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solis, comenta: comparto lo que indica la señora Tatiana  
9 Bolaños, además tomar en cuenta que la Escuela Pedro Aguirre Cerdas, tiene dos entradas, la que  
10 está frente a Palí y la que está frente al Parque, si lo tomamos desde la entrada de Pali, estoy seguro  
11 que no hay más de 100 metros, tengo dudas de los 110 metros que indica que hay tanto de la Iglesia  
12 como de la Escuela, me parece extraño que ambos tengan la misma medida, lo mejor es analizarlo  
13 y estemos seguros que lo que se vaya a aprobar cumpla con la Ley.

14  
15 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: la propuesta de ustedes es que se  
16 traslade a una Comisión, para que se verifique si debe de aportarse el contrato de arrendamiento, y  
17 si la distancia cumple con lo que la Ley establece en cuando a la Iglesia y Escuela, además la señora  
18 Tatiana Bolaños Ugalde pueda compartirnos el dictamen que mencionó, para ver si ese dictamen  
19 nos aporta y ayude a la Comisión a resolver la situación.

20  
21 La Regidora Suplente María Gabriela Cruz Soto, comenta: creo que es importante que el  
22 Topógrafo realice las medidas como dice Don Marco Valverde, porque no creo que de la Iglesia al  
23 local haya 110 metros, pero si el Topógrafo lo indica así, sería bueno que nos informe como lo  
24 midieron o quien fue el que lo midió para así tener en que basarnos, otra cosa que quisiera saber es  
25 si el lugar tiene rampa de acceso o ascensor ya que es la segunda planta.

26  
27 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: Doña Gabriela Cruz, me indican que el  
28 Restaurante va a estar en la primera planta, no en la segunda. Ahora tengo la duda de a cuál  
29 Comisión dirigimos.

30  
31 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: me parece que sería a la Comisión de Gobierno  
32 y Administración, porque es un tema técnico-legal, con la ayuda del topógrafo y la encargada de  
33 patentes, podamos nosotros definir y tener claro todos los criterios, sería importante solicitarle al  
34 señor Horacio Arguedas Orozco el criterio Legal, quiero dejar claro, yo siempre estoy a favor del  
35 desarrollo del Cantón y que en Poás hayan lugares bonitos para que la gente pueda ir a disfrutar,  
36 sin embargo, se tiene que ser muy consistente en lo que se aprueba y que se cumpla de acuerdo a  
37 lo que diga la Ley, cuando yo vi que el señor Mario Camacho iba a abrir el local, nunca imagine  
38 que iba a ser con patente de licor, porque desde años atrás se sabe que estos locales no pueden estar  
39 cerca de Escuelas, Gimnasios deportivos, como en este caso el Gimnasio de la Escuela Pedro  
40 Aguirre ni de las Iglesias, por eso le queda a uno esa gran duda y en realidad es una pena, ya que  
41 las expectativas del señor Mario Camacho eran otras donde se incluía la venta de licor, y debemos  
42 de estar muy seguros al momento de dar esta patente, porque no vaya a ser después una fila grande  
43 de gente pidiendo patentes cerca de las Escuela e Iglesias, la Ley es restrictiva y busca regular  
44 patentes cerca de estos lugares, por eso me parece importante tener un criterio claro y bien  
45 fundamentado por parte de los técnicos para poder dar la patente.

46  
47 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solis, comenta: también que se analice todos los aspectos,  
48 porque al venir la solicitud a nombre de una Sociedad, la Sociedad incurre en todo lo que es el  
49 edificio, si la distancia se mide de entrada a entrada, entonces sería de la entrada del centro a la  
50 entrada del edificio, no la entrada del local, porque la patente viene a nombre de la Sociedad,  
51 debemos de analizar ese punto, porque puede ser que el local este al fondo y quizás ahí si da la  
52 medida.



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: para quedar claros, ahí sería que la  
2 Comisión tome en consideración todos esos aspectos al momento de analizar el tema junto con los  
3 técnicos, entonces lo trasladamos a la Comisión de Gobierno y Administración, no estoy seguro si  
4 le pertenecería ese tema a dicha Comisión, de igual forma voy a revisarlo y si fuera que no  
5 pertenece a esta Comisión, entonces lo trasladamos a la Comisión que el Reglamento indique.

6  
7 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, somete a votación de los Regidores levantando la  
8 mano si están de acuerdo, en dispensar el trámite de Comisión, trasladar el oficio MPO-PAT-072-  
9 2021, a la Comisión de Gobierno y Administración, para que se hagan los análisis  
10 correspondientes, de acuerdo a las apreciaciones realizadas por cada uno de los regidores.  
11 Quedando en firme y definitivamente aprobado.

12  
13 Se acuerda:

#### 14 **ACUERDO NO. 846-08-2021**

15 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio MPO-PAT-072-2021, de fecha 09 de  
16 agosto de 2021, de la Licda. Marycruz Rojas Corrales, encargada de patentes. **SE ACUERDA:**  
17 **PRIMERO:** Trasladar el oficio MPO-PAT-072-2021, a la Comisión de Gobierno y  
18 Administración, para que se realice el análisis correspondiente en cuanto a la solicitud de Licencia  
19 para Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico a nombre de SEVEN FOOD SOCIEDAD  
20 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. **SEGUNDO:** Solicitar el criterio técnico del señor Carlos  
21 Gutierrez Valencia, Topógrafo, la Licda. Marycruz Rojas Corrales, encargada de patentes y el  
22 Licenciado Horacio Arguedas Orozco, en cuanto a realizar las medidas y la distancia que se  
23 requiere del punto de la puerta principal de la Escuela y de la Iglesia a la puerta principal del local  
24 para verificar si cumple con lo establecido en el Artículo 9 inciso b de la Ley de Patentes de  
25 Licores, y además verificar si se debe de aportar el contrato de arrendamiento. **TERCERO:**  
26 Notificar mediante este acuerdo al señor Mario Camacho Jiménez el traslado del oficio MPO-PAT-  
27 072-2021 a la Comisión de Gobierno y Administración. Votan a favor los regidores Marvin Rojas  
28 Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Marco Vinicio Valverde Solís y  
29 María Gabriela Cruz Soto, Regidora Suplente por inhibitoria de la Regidora Margot Camacho  
30 Jiménez, basado al artículo 31, inciso a) del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE**  
31 **DE COMISION. ACUERDO UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

32  
33 **18)** Se recibe oficio No. MPO-CCDR-193-2021 de fecha 06 de agosto, recibido el 09 de agosto de  
34 2021, de Angie Morales Chinchilla, Presidente CCDR Poás, dirigido a este Concejo Municipal,  
35 y dice textual: “Reciban un cordial saludo de parte del Comité Cantonal de Deportes y  
36 Recreación de Poás. Me permito transcribir el Acuerdo 007-018-2021, dictado en la Sesión  
37 Ordinaria 018-2021, celebrada el 12 de julio del año 2021, que dice: **Acuerdo número 7-018-**  
38 **2021.** Por tanto, acuerda que: Se aprueba el informe presupuestario del II Trimestre del 2021.  
39 Se envié a la Contraloría General de la República y el Concejo Municipal. Con seis votos a  
40 favor de Angie Morales Chinchilla, Leonel Fallas Gómez, Rebeca Durán Gamboa, Jonathan  
41 Moya Valverde, José Duanny Salazar Arrieta y Keneth Josué Lozano Castro. Acuerdo unánime  
42 *y en firme.*”

43  
44 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: si les parece, trasladamos dicho informe  
45 a la Auditoria Interna, para que realice un análisis del mismo y en caso de que se deba de hacer  
46 alguna observación, se le realice al CCDR con copia al Concejo Municipal.

47  
48 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, somete a votación de los Regidores levantando la  
49 mano si están de acuerdo, en dispensar el trámite de Comisión, trasladar el oficio No. MPO-CCDR-  
50 193-2021 de fecha 06 de agosto, recibido el 09 de agosto de 2021, de Angie Morales Chinchilla,  
51 Presidente CCDR Poás, a la Auditoria. En firme y definitivamente aprobado.

52



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 847-08-2021**

3 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio MPO-CCDR-193-2021, de fecha 06 de  
4 agosto de 2021, de Angie Paola Morales Chinchilla, Presidente CCDR Poás. **SE ACUERDA:**  
5 Trasladar el oficio MPO-CCDR-193-2021, donde se aprueba el informe presupuestario del II  
6 Trimestre del 2021, a la Auditoria Interna, con el fin de ser analizado y en caso de que se deba de  
7 hacer alguna observación, se le notifique al CCDR con copia al Concejo Municipal. Votan a favor  
8 los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jimenez, Tatiana  
9 Bolaños Ugalde, y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**  
10 **COMISION. ACUERDO UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11  
12 **19)** Se recibe oficio No. MPO-RHM-051-2021 de fecha 09 de agosto del 2021 de la Licda. Carmen  
13 Viquez Alfaro, Gestora de Recursos Humanos, dirigida al señor MBA. Heibel Rodríguez  
14 Araya, Alcalde Municipal y al Concejo Municipal, y dice textual: “ Reciba un cordial  
15 saludo, por este medio y en razón de los cambios que se han dado últimamente, con el fin del  
16 manejo adecuado y correcto de los recursos con respecto a las horas extras de la Secretaria  
17 del Concejo, según resoluciones y dictámenes de la Procuraduría General de la República,  
18 considero importante solicitar un criterio legal al respecto para realizar los cambios que  
19 correspondan. Por tanto, solicito considerar a ambas partes, pronunciarse sobre el cambio de  
20 horario o medidas que se deban implementar, para la adecuada atención de las sesiones  
21 ordinarias y extraordinarias del Concejo por parte de la Secretaria del Concejo Municipal.

22  
23 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: pienso que dicho oficio, la Licda.  
24 Carmen Viquez Alfaro, Gestora de Recursos Humanos, debió primeramente conversarlo con el  
25 Jerarca, ya que es competencia de la Administración el tema de las horas extras, no sé si este  
26 Órgano Colegiado tendrá la posibilidad de cambiar la hora de las Sesiones, porque no sé si es que  
27 quieren que las Sesiones se hagan en horario de la Secretaria, entonces tendríamos que realizarlas  
28 tipo dos de la tarde, y lo veo casi imposible puesto que la mayoría son funcionarios y tienen que  
29 cumplir con el horario de sus respectivos trabajos, me parece que debe de ser un tema analizado  
30 por la Alcaldía junto con la Licenciada Carmen Viquez Alfaro.

31  
32 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: me parece que es importante que el Licenciado  
33 Horario Arguedas, Asesor Legal, emita un criterio Legal, para que nos quede claro, es un vacío que  
34 tenemos y estuvimos comentando cuando se dio la contratación de la Secretaria, hay que tomar en  
35 cuenta cual es la naturaleza de las horas extras, las mismas tienen naturaleza jurídica, no es por  
36 gusto, ni por conveniencia, tiene razón Don Marvin en decir que no es competencia del Concejo  
37 Municipal, dar respuesta a la Licda. Carmen Viquez, sino del señor Heibel Rodríguez Araya,  
38 Alcalde Municipal, pero siento que así como nosotros aprobamos presupuestos, modificaciones  
39 presupuestarias y demás, también deberíamos de estar empapados de este tema y sepamos bien la  
40 naturaleza de las horas de las horas extras y como se manejan, y creo que en forma de  
41 enriquecimiento sería bueno que el Licenciado Horacio Arguedas nos emita un criterio relacionado  
42 a este tema y de esta forma tener el conocimiento.

43  
44 El Regidor Marco Vinicio Villalobos Solís, comenta: estoy de acuerdo con lo que dice la señora  
45 Tatiana Bolaños, nosotros aprobamos no solo presupuestos, sino también reglamentos, creo que es  
46 bajo esa necesidad es importante crear un reglamento para lo que son horas extras, ya que al no  
47 contar con un reglamento se hace fiesta con las horas extras, no es el caso en esta Municipalidad,  
48 pero es mejor que todo este regularizado, para evitar inconvenientes, creo que si le compete al  
49 Concejo Municipal porque la Secretaria pertenece al mismo, como Don Marvin decía las Sesiones  
50 no se pueden trasladar al horario de la Secretaria, pero quizás el horario de la ella si se puede  
51 trasladar a las Sesiones, ¿A qué me refiero? Me refiero a que talvez sea una jornada de tarde noche,  
52 por ejemplo, que entre de 2:00 p.m. a 10:00 p.m. después lo podríamos valorar, ya que hay muchas





## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 modificaciones que se podrían realizar y creo que si es un tema que le compete al Concejo.

2  
3 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: les había compartido un dictamen de la  
4 Procuraduría donde claramente establece que las horas extras aplican y que no hay ningún  
5 problema, en realidad no sé qué más podría aportar la Asesoría Legal, en ese aspecto, me parece  
6 que es un tema de la Administración, que se puede analizar junto con los técnicos y después  
7 informen al Concejo cual va a ser el proceder respecto a este tema.

8  
9 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: creo es importante que tengamos claro y que el  
10 Lic. Horacio Arguedas Orozco extienda un criterio por escrito de la naturaleza jurídica de las horas  
11 extras, en realidad se ha desvirtuado lo que es la hora extra, porque la misma surge ante una  
12 necesidad del momento, no es algo que se puede prever o contabilizar por adelantado, no es algo  
13 en lo que usted puede ponerse de acuerdo sino que surge del momento, esto es algo que nosotros  
14 necesitamos tener en claro, de igual forma en algún momento vamos a tener que hacer un  
15 reglamento de horas extras, para tratar que este más regularizado el tema, sino no lo solicitamos  
16 ahora entonces cuando veamos el reglamento probablemente se lo vamos a solicitar al señor  
17 Horacio Arguedas, entonces Don Marvin como guste, lo podemos solicitar de una vez o sino en el  
18 momento en el que aprobemos el reglamento porque es importante que lo tengamos claro.

19  
20 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: con base al oficio No. MPO-RHM-051-  
21 2021 de fecha 09 de agosto del 2021, dirigida al señor MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde  
22 Municipal y al Concejo Municipal, de la Licda. Carmen Viquez Alfaro, Gestora de Recursos  
23 Humanos, solicitar al Lic. Horacio Arguedas Orozco emita un criterio de la naturaleza Jurídica de  
24 las horas extras específicamente de la Secretaría del Concejo Municipal, están de acuerdo que sea  
25 en esos términos.

26 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, somete a votación de los Regidores levantando  
27 la mano si están de acuerdo, en dispensar el trámite de Comisión, en trasladar el oficio No. MPO-  
28 RHM-051-2021 de fecha 09 de agosto del 2021. Firme y definitivamente aprobado.

29  
30 Se acuerda:

#### 31 **ACUERDO NO. 848-08-2021**

32 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-RHM-051-2021 de fecha 09  
33 de agosto del 2021, dirigida al señor MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal y al  
34 Concejo Municipal, de la Licda. Carmen Viquez Alfaro, Gestora de Recursos Humanos, sobre  
35 manejo adecuado y correcto de los recursos con respecto a las horas extras de la Secretaria del  
36 Concejo Municipal. **SE ACUERDA:** Solicitar al Lic. Horacio Arguedas Orozco, Asesor Legal  
37 Municipal, emita un criterio de la naturaleza Jurídica de las horas extras específicamente de la  
38 Secretaría del Concejo Municipal. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E.  
39 Madrigal Castro, Margot Camacho Jimenez, Tatiana Bolaños Ugalde, y Marco Vinicio Valverde  
40 Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNANIME Y**  
41 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

42  
43 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: decirle a la Regidora Tatiana Bolaños  
44 que tal y como lo establece el dictamen de la Procuraduría, sino quisiéramos que se paguen horas  
45 extras, se va a tener que cambiar la hora de sesionar, que en algún momento tendría que valorarlo  
46 el Órgano Colegiado si es que considera que se está viendo afectada la salud de la funcionaria o el  
47 bienestar familiar, tendría el Órgano Colegiado tomar una medida como esa, solamente es un  
48 comentario, la otra semana podría traer el dictamen para conocimiento de todos.

49  
50 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: dejar en claro, en ningún momento he dicho que  
51 la intención sea no pagar horas extras, si el funcionario necesita de las horas extras y tiene la



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 disponibilidad para hacerlo no hay problema, siempre y cuando estén fundamentadas la necesidad  
2 de dichas horas, en el caso de la Secretaria del Concejo, está más que fundamentado y se sabe que  
3 es un horario que ella va a tener fijo los martes y dos jueves más al mes va a tener que trabajar iras  
4 extras porque así lo requiere el Concejo Municipal, pero es necesario hacer una regularización  
5 general de las horas extras, no es por no pagarlas, simplemente es porque hay que regularizarlo.

6  
7 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solis, comenta: no solamente se trata de la Secretaria del  
8 Concejo, estamos hablando en general de los empleados que representan a la Municipalidad, esta  
9 solicitud nos va a evidenciar la necesidad de un reglamento.

10  
11 **20)** Se recibe oficio DFOE-LOC-0599, de fecha 09 de agosto de 2021, de la Licda. Vivian  
12 Garbanzo Navarro, Gerente de Área y la Licda. Sugey Montoya Espinoza, Asistente Técnico,  
13 Contraloría General de la República y dice textual: “**Asunto: Indicaciones para la**  
14 **formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto**  
15 **institucional que deben atender las municipalidades para la presentación de los**  
16 **Presupuestos Iniciales 2022** La Contraloría General como órgano auxiliar de la Asamblea  
17 Legislativa en la vigilancia superior de la Hacienda Pública, tiene el deber y la atribución de  
18 examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las municipalidades e instituciones  
19 autónomas, así como fiscalizar la ejecución y liquidación de los presupuestos públicos. En  
20 línea con lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1, 4, 12, 19 y 24 de  
21 su Ley Orgánica, es órgano rector del Sistema de Control y Fiscalización Superiores de la  
22 Hacienda Pública y le confiere las facultades para emitir disposiciones, normas, políticas y  
23 directrices de acatamiento obligatorio por parte de las instituciones públicas, para el ejercicio  
24 de sus competencias y para el uso correcto de los fondos públicos. El ordenamiento de control  
25 y fiscalización superiores de la Hacienda Pública, está conformado por el conjunto de normas  
26 que regulan la competencia, la estructura, la DFOE-LOC-0599 2 09 de agosto, 2021  
27 actividad, las relaciones, los procedimientos, las responsabilidades y las sanciones derivadas  
28 de la fiscalización necesarios para ésta y cuya finalidad se dirige a garantizar la legalidad y  
29 la eficiencia de los controles internos y del manejo de los fondos públicos en las instituciones  
30 sobre las cuales tiene jurisdicción el Órgano Contralor. El artículo 100 del Código Municipal,  
31 establece que las municipalidades deben acordar el presupuesto ordinario que regirá cada  
32 año, utilizando la técnica presupuestaria recomendada por la Contraloría General de la  
33 República. Por ello se considera relevante que haga de **conocimiento de los miembros del**  
34 **Concejo Municipal, en la sesión inmediata posterior a la recepción** de este oficio, las  
35 indicaciones y demás documentos que se deben completar y custodiar las municipalidades para  
36 la presentación de los presupuestos iniciales 2022, los cuales se mencionan de seguido y están  
37 disponibles desde el 30 de julio de 2021, en el siguiente enlace de la página electrónica de la  
38 Contraloría General. [https://www.cgr.go.cr/05-tramites/aprob-presup/ap-gobiernos-](https://www.cgr.go.cr/05-tramites/aprob-presup/ap-gobiernos-locales.html)  
39 [locales.html](https://www.cgr.go.cr/05-tramites/aprob-presup/ap-gobiernos-locales.html) \*Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la  
40 República del presupuesto institucional. \*Certificación de la verificación de requisitos del  
41 bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto  
42 inicial y sus variaciones de las municipalidades. \* Certificación de la verificación de requisitos  
43 del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus  
44 variaciones, para las municipalidades. \*Modelos de guía interna de verificación de requisitos  
45 del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la  
46 formulación de su presupuesto inicial y variaciones presupuestarias. \*Modelo de Guía interna  
47 para la verificación de requisitos que deben cumplir en el Plan Operativo Anual las  
48 municipalidades sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General. \*Plantilla  
49 para presentación de la información Plurianual. \*Proyectos de inversión pública que por su  
50 monto deben suministrar la información a la Contraloría General de la República. \*Cuadros  
51 documentos presupuestarios, última versión disponible. Asimismo, se les **solicita en un plazo**  
52 **máximo de 15 (quince) días hábiles**, contados a partir del conocimiento de este comunicado:



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 a) brindar el respectivo acuse de recibido del presente oficio, en el cual conste la transcripción  
2 y número de DFOE-LOC-0599 309 de agosto, 2021 acuerdo de la sesión en la que el Concejo  
3 conoció los documentos que deben remitir y custodiar las municipalidades para el proceso de  
4 aprobación presupuestaria 2022 y b) la transcripción del lineamiento interno donde se giraron  
5 las instrucciones a los departamentos financieros, de presupuesto y de planificación para  
6 cumplir con lo estipulado en los documentos remitidos. Finalmente, se les recuerda que las  
7 actuaciones que se realicen en las distintas fases del proceso presupuestario deberán ser  
8 debidamente respaldadas, documentadas y conservadas en expedientes administrativos  
9 elaborados de manera física o digital. Estos expedientes deberán estar disponibles y ser de  
10 fácil acceso para todos los sujetos interesados. La conformación, custodia y manejo de los  
11 citados expedientes es responsabilidad exclusiva de la administración, como parte de sus  
12 obligaciones en materia de control interno y cumplimiento de principios constitucionales de  
13 legalidad, transparencia, publicidad, rendición de cuentas, evaluación de resultados y de libre  
14 acceso a los departamentos e información administrativa de interés público. En la coyuntura  
15 actual, por razones de salud pública y para **disminuir el riesgo de contagio del Coronavirus**  
16 (COVID-19), adquiere especial relevancia la presentación de los documentos solicitados por  
17 medio del correo electrónico: [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr), utilizando documentos con  
18 firma digital, los cuales tienen la misma validez que los físicos firmados, o en su defecto,  
19 presentar los documentos que no sea posible tramitarse por medio digital, en la plataforma de  
20 servicios, ubicada en la planta baja del edificio principal del Órgano Contralor.”

21  
22 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: respecto a dicho oficio viene también  
23 uno de parte de la Alcaldía, tenemos que tomar un acuerdo, pero primero vamos a dar lectura al  
24 documento.

25  
26 21) Se recibe oficio MPO-ALM-374-2021, de fecha 10 de agosto de 2021, de Heibel Rodríguez  
27 Araya, Alcalde Municipal, del Lic. Carlos Chaves Ávila. Coordinador, Gestión Financiera  
28 Tributaria y la Licda. Ligia Zamora Oviedo, Encarda de Presupuesto y dice textual: “Después  
29 de un respetuoso saludo, en atención al oficio No. 11359 (DFOE-LOC-0599) de parte de la  
30 Contraloría General de la República, referente a "Indicaciones para la formulación y remisión  
31 a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional que deben atender las  
32 municipalidades para la presentación de los presupuestos iniciales 2022", que se adjunta; les  
33 solicito el acatamiento de las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría  
34 General de la República del presupuesto institucional que deben atender las municipalidades  
35 *para la presentación de los Presupuestos 2022.*”

36  
37 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: con base en el oficio DFOE-LOC-0599  
38 de fecha 09 de agosto de 2021, de la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y la Licda.  
39 Suguey Montoya Espinoza, Asistente Técnico, Contraloría General de la República, dirigido a este  
40 Concejo Municipal y a la Alcaldía, donde se hacen las indicaciones para la formulación y remisión  
41 a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional que deben atender las  
42 municipalidades para la presentación de los Presupuestos Iniciales 2022. Indicar a la Contraloría  
43 General de la República que se remitió ante este Órgano Colegiado dicho documento en el cual se  
44 establece la lista de los documentos que se deben de contemplar para la presentación del  
45 presupuesto del 2022, ese sería el primer acuerdo y el segundo sería es que se recibe oficio ALM-  
46 374-2021, de fecha 10 de agosto de 2021, de Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, donde  
47 se remite a los funcionarios Lic. Carlos Chaves Ávila, Coordinador, Gestión Financiera Tributaria  
48 y a la Licda. Ligia Zamora Oviedo, encargada de Presupuesto, donde se hace conocimiento de parte  
49 de la Alcaldía de las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la  
50 República del presupuesto institucional que deben atender las municipalidades para la presentación  
51 de los Presupuestos Iniciales 2022. Dispensar del trámite de Comisión

52



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: no me quedó claro el acuerdo del  
2 Concejo, me parece que la Contraloría lo que le está informando al Concejo es que debe instruir  
3 para que se cumplan los lineamientos establecidos, no sé si ese será el acuerdo porque no me quedo  
4 claro, hay que enviárselo solamente a la Contraloría casi de forma inmediata.

5  
6 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: lo que indica básicamente es que el  
7 Concejo debe de tener conocimiento de esta lista de documento que debe contemplar el presupuesto  
8 además el Concejo debe de conocer de parte de la Administración, que se le traslada a los  
9 departamentos las indicaciones de como presentar ese presupuesto 2022. En el acuerdo se citaría  
10 la lista que el oficio indica y se le estaría indicando a la Contraloría que el Concejo tuvo  
11 conocimiento de dicho oficio, para contestar a la Contraloría hay que referirse al oficio N11359.

12  
13 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, somete a votación de los Regidores levantando la  
14 mano si están de acuerdo, en dispensar el trámite de Comisión, la propuesta para contestar en esos  
15 términos a la Contraloría General de la República. Firme y definitivamente aprobado.

16  
17 Se acuerda:

#### 18 **ACUERDO NO. 849-08-2021**

19 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. 11359, de fecha 09 de agosto del  
20 2021, dirigida al señor MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal y al Concejo Municipal,  
21 la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y la Licda. Sugey Montoya Espinoza,  
22 Asistente Técnico, Contraloría General de la República sobre las “Indicaciones para la formulación  
23 y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional que deben atender  
24 las municipalidades para la presentación de los Presupuestos Iniciales 2022”. **POR TANTO,**  
25 **ACUERDA QUE: PRIMERO:** El Concejo Municipal de Poás hace de su conocimiento las  
26 indicaciones y demás documentos que se deben completar y custodiar por las municipalidades para  
27 la presentación de los presupuestos iniciales 2022, los cuales se mencionan de seguido:

- 28 ❖ Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que  
29 debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones de las  
30 municipalidades.
- 31 ❖ Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que  
32 debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades.
- 33 ❖ Modelos de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario  
34 que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y  
35 variaciones presupuestarias.
- 36 ❖ Modelo de Guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplir en el Plan  
37 Operativo Anual las municipalidades sujetas a la aprobación presupuestaria de la  
38 Contraloría General. Plantilla para presentación de la información Plurianual.
- 39 ❖ Proyectos de inversión pública que por su monto deben suministrar la información a la  
40 Contraloría General de la República.
- 41 ❖ Cuadros documentos presupuestarios, última versión disponible.

42 **SEGUNDO:** La Alcaldía Municipal, mediante el oficio MPO-ALM-374-2021, hace de  
43 conocimiento del Concejo Municipal que ha girado instrucciones al Lic. Carlos Chaves Ávila,  
44 Coordinador, Gestión Financiera Tributaria y la Licda. Ligia Zamora Oviedo, Encarda de  
45 Presupuesto, el acatamiento de las indicaciones para la formación y remisión a la Contraloría  
46 General de la República del presupuesto institucional que deben atender las municipalidades para  
47 la presentación de los Presupuestos 2022. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria  
48 E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jimenez, Tatiana Bolaños Ugalde, y Marco Vinicio Valverde  
49 Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNANIME Y**  
50 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

51  
52 **22)** Se recibe oficio CG-019-2021, de fecha 09 de agosto de 2021, de la Asamblea Legislativa,



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 dirigido al Concejo Municipal y dice textual: “Con instrucciones de la Presidencia de la  
2 Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción 41-  
3 25 aprobada, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el **texto sustitutivo**  
4 aprobado del proyecto 22.006 **“LEY PARA TUTELAR LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA**  
5 **E IDEARIO**”, el cual se anexa. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días  
6 hábiles y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que en  
7 caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única  
8 vez, la cual vencerá el próximo 31 de agosto.”  
9

10 **23)** Se recibe oficio AL-CPAS-0190-2021, de fecha 10 de agosto de 2021, la Licda. Ana Julia  
11 Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisión Legislativa II, dirigido al Concejo Municipal, y dice  
12 textual: “ ASUNTO: Consulta Texto Sustitutivo Exp. 21.584 La Comisión Permanente de  
13 Asuntos Sociales, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto  
14 de Ley, Expediente N.º 21.584, **“LEY PARA EL DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE LA**  
15 **REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA METÁLICA**”, el cual me permito copiar de  
16 forma adjunta. Contarán con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con  
17 lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el**  
18 **día 23 de agosto**. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo**  
19 **haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que  
20 vencerán el día 2 setiembre. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará**. De  
21 requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o  
22 2243-2421, o bien, al correo electrónico [COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr) donde con  
23 todo gusto se la brindaremos. De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por  
24 notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica,  
25 para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son  
26 responsabilidad de las personas *interesadas*.”  
27

28 **24)** Se recibe oficio ESCPRA-69-100821, de fecha 10 de agosto de 2021, de Carlos Francisco  
29 Alfaro Céspedes, Director Escuela la Pradera, dirigido al Concejo Municipal y dice textual:  
30 “Por este medio me permito saludarlos y deseando que tenga éxitos en sus labores a la vez yo  
31 Carlos Francisco Alfaro Céspedes, director de la Escuela la Pradera código 5330 , deseo que  
32 me nombren a la primera persona de cada terna propuesta para la Junta de Educación de la  
33 Escuela la Pradera, por el motivo para darle continuidad a la misma y también por la  
34 disponibilidad que tienen.” “F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de  
35 Juntas de Educación v Juntas Administrativas. En concordancia con el artículo 41 y 43 de la  
36 Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo  
37 38249-1vEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas".  
38 procedo a remitir la propuesta de temas para la conformación de la Junta de Educación de  
39 Escuela la Pradera. para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:  
40

Terna N°1	
Nombre	Cédula
María Teresa Salas Arias	203500660
Jaqueline Valenciano Jiménez	205880360
Johana de los Ángeles Sánchez Granados	206410539
Terna N°2	
Nombre	Cédula
Lidia Herrera Alfaro	203830563
Aracelly Caravaca Zamora	205440314
Jessica María Chavarría Castro	203260377
Terna N°3	



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

Nombre	Cédula
Juan Carlos Sánchez Herrera	203980713
Karla Victoria Carrión Torres	205830939
Diana Carolina Sánchez Morales	207510611
<b>Terna N°4</b>	
Nombre	Cédula
Henry González Zamora	204900211
Lisbeth Lucia González Vargas	401960938
Abigail Lucia Gamboa Robles	207260365
<b>Terna N°5</b>	
Nombre	Cédula
Juan Ramírez Hernández	203830684
Diana Lilibet Rodríguez Granados	207470482
Yesenia Patricia Ruíz Porras	205880553

1  
2 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: con base al F-PJ-04 Formulario para  
3 envío de ternas para miembros de Juntas de Educación v Juntas Administrativas. de fecha de 01 de  
4 julio de 2021, remitido ante este Concejo Municipal, realizando la solicitud el Director, Carlos  
5 Francisco Alfaro Cespedes, con el visto bueno de la señora Elena Arguedas Sánchez, Supervisora  
6 del Circuito 07.

7  
8 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, somete a votación de los Regidores levantando la  
9 mano si están de acuerdo, en dispensar el trámite de Comisión, la propuesta para nombrar a las  
10 personas que encabezan cada una de las ternas. Firme y definitivamente aprobado.

11  
12 Se acuerda:

#### 13 **ACUERDO NO. 850-08-2021**

14 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocidas y analizadas la terna presentada por el Director,  
15 Carlos Francisco Alfaro Cespedes, Escuela la Pradera, Sabana Redonda de Poás. **SE ACUERDA:**  
16 Nombrar a María Teresa Salas Arias, cédula: 203500660, Lidia Herrera Alfaro, cédula: 203830563,  
17 Juan Carlos Sánchez Herrera, cédula: 203980713, Henry González Zamora, cédula: 204900211 y  
18 Juan Ramírez Hernández. Asimismo, se les convoca por medio del director del Centro Educativo,  
19 para su juramentación el próximo martes 17 de agosto del 2021 a las 6:00 p.m. en la Sala de  
20 Sesiones del Concejo Municipal, Municipalidad de Poás, cumpliendo con los protocolos de salud.  
21 Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho  
22 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE**  
23 **TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24  
25 25) Se recibe oficio MPO-ALM-375-2021, de fecha 10 de agosto de 2021, de Heibel Rodríguez  
26 Araya, Alcalde Municipal y dice textual: “Después de un cordial saludo, les informo que, ante  
27 acciones realizadas por esta Alcaldía ante el Ministerio de Hacienda, se recibe oficio No.  
28 DGABCA-NC-0394-0021, que se adjunta, mediante la cual el Ministerio de Hacienda brinda  
29 criterio positivo para que la Administración pueda llevar a cabo el procedimiento de remate  
30 de los 7 locales del Mercado Municipal fuera del Sistema Integrado de Compras Públicas  
31 SICOP”. *Adjunto:* Con un cordial saludo, procedo a dar respuesta a su oficio MPO-ALM-  
32 324-2021, de fecha 14 de julio del 2021, recibido vía correo electrónico el mismo día, mes y  
33 año, mediante el cual solicita a esta Dirección General, autorizar a la Municipalidad de Poás  
34 llevar a cabo el procedimiento de remate para dar en arrendamiento 7 locales comerciales del  
35 Mercado Municipal fuera del Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP, cumpliendo con  
36 las formalidades y requerimientos de un proceso de contratación administrativa. Lo anterior,



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1        tendiendo como antecedente además de la denegatoria emitida mediante oficio DGABCA-NC-  
2        0320-2020 del 12 de agosto del 2020, según el cual esta Dirección se pronunció sobre la  
3        improcedencia para portarse del uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (en adelante  
4        SICOP), para realizar el procedimiento de remate para el arrendamiento de 9 locales  
5        correspondientes al Mercado Municipal, las acciones posteriores llevadas a cabo por la  
6        Municipalidad, según el detalle del Oficio MPO-ALM-324-2021 citado. Los argumentos  
7        invocados por la Municipalidad de Poás para solicitar nuevamente la excepción del uso del  
8        SICOP se esbozan de la siguiente manera: a) El mercado municipal actualmente ha realizado  
9        trabajos de infraestructura para mejorar sus condiciones de uso. La administración de esos  
10        locales arrendados se encuentra a cargo de personas muy humildes del cantón que no cuentan  
11        con estudio y/o herramientas para acceder a presentar una oferta en un proceso de remate por  
12        medio de la plataforma SICOP, esto por razones de desconocimiento, falta de recursos para  
13        la obtención de una firma digital. b) A partir de la denegatoria del criterio emitido mediante  
14        el oficio DGABCA-0320-2020, se han promovido tres procedimientos de remate para el  
15        arrendamiento de nueve y siete locales, de los cuales sólo uno resultó satisfactorio y los otros  
16        resultaron infructuosos, por falta de presentación de ofertas. Por lo que, en amparo del  
17        artículo citado anteriormente, la Municipalidad de Poás solicita realizar el procedimiento de  
18        remate de 7 locales comerciales del mercado municipal fuera del SICOP siendo estas  
19        circunstancias concurrentes propias de la contratación específica y justifican que lo que  
20        procede y resulta más conveniente es llevar a cabo el concurso por otros medios. c) Que  
21        mediante correo electrónico de fecha 30 de julio del presente año, la Municipalidad aclara  
22        que la solicitud presentada en el oficio N° MPO-ALM-324-2021 es para realizar un  
23        procedimiento fuera de SICOP para el arrendamiento de 7 locales del Mercado Municipal y  
24        que los procedimientos que fueron declarados infructuosos corresponden a los mismos locales,  
25        los cuales son motivo de la presente solicitud. Al respecto de los argumentos planteados, se  
26        indica lo siguiente: De conformidad con el principio de concentración normativa y  
27        desconcentración operativa que rige la materia de Administración de Bienes y Contratación  
28        Administrativa, cada administración contratante es la responsable de efectuar sus procesos de  
29        contratación administrativa en estricto apego a la legislación vigente y a los lineamientos  
30        emitidos por este Órgano Rector; y en este orden de ideas es importante reiterarlo establecido  
31        en la normativa vigente sobre la obligatoriedad para todo el Sector Público, de utilizar el  
32        SICOP. Al respecto señalan los artículos 40 de la Ley de Contratación Administrativa<sup>1</sup> (en  
33        adelante LCA) y 148 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa<sup>2</sup> (en adelante  
34        RLCA), párrafo segundo, que todas las instituciones y órganos del Sector Público deben  
35        tramitar los procedimientos de contratación administrativa a través del SICOP. En igual  
36        sentido, la Directriz Presidencial N°025-H, dirigida al Sector Público sobre la  
37        *“Obligatoriedad del uso del Sistema Integrado de Compras Públicas en las Contrataciones*  
38        *con recursos a cargo del Presupuesto Nacional”*<sup>3</sup>, instruye todas las instituciones que integran  
39        el sector público a tramitar sus compras a través del SICOP. Por tal razón, es que tal y como  
40        se explicó en el Oficio DGABCA-NC-0320-2020 esta Dirección General otorga criterio  
41        favorable para apartarse del uso del SICOP, solamente en los casos que se ajusten a las  
42        excepciones taxativas contempladas en el inciso a) del artículo 9 del Reglamento para la  
43        Utilización del Sistema Integrado de Compras Públicas<sup>4</sup> (en adelante RUSICOP), que en lo  
44        conducente establece: *“Artículo 9º- Excepciones al uso de SICOP. Se podrá prescindir del*  
45        *uso de SICOP en los siguientes casos: a) Cuando la naturaleza especial o las circunstancias*  
46        *concurrentes propias de la contratación específica justifiquen que no procede, o que resulte*  
47        *más conveniente llevar a cabo el concurso por otros medios. Para la validez del procedimiento*  
48        *se requiere criterio favorable del Rector del SICOP y que esa circunstancia se advierta a todos*  
49        *los interesados en el cartel del procedimiento. Como regla general establecida en la LCA y en*  
50        *el RLCA, todas las actividades de contratación administrativa realizadas por las instituciones*  
51        *que conforman el Sector Público, deben ser efectuadas por medio de la plataforma designada*  
52        *para ello. Para analizar la procedencia de la excepción prevista en el artículo 9 inciso a) del*



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

RUSICOP, se debe determinar si los casos sometidos a conocimiento de esta DGABCA, la naturaleza especial o las circunstancias concurrentes propias de la contratación específica justifican que no procede, o que resulte más conveniente llevar a cabo el concurso por otros medios. En otro orden de ideas, cabe aclarar que nos encontramos ante un arrendamiento de locales comerciales pertenecientes a la Municipalidad de Poás, el cual se lleva a cabo mediante el procedimiento de remate, establecido en los artículos 49 de la LCA y el 101 del RLCA, al disponer este último que “El remate es el procedimiento ordinario de carácter concursal al que puede recurrir alternativamente la Administración para vender o arrendar bienes muebles o inmuebles, cuando así resulte más conveniente a sus intereses”. Para el presente caso, procede valorar las circunstancias nuevas y particulares señaladas por la Municipalidad de Poás. En ese sentido, se observa que dicha Municipalidad procedió a efectuar el procedimiento de “Remate de Locales Comerciales en el Mercado Municipal de Poás”, mediante los procedimientos N°2021RE-000002-00222-00208 y N°2021RE-000001-00222-00208 los cuales fueron declarados infructuosos, a falta de presentación de ofertas, tal y como se muestra en la imagen siguiente, que corresponde a la consulta realizada al SICOP:



Para más detalle, el procedimiento N°2021RE-000001-00222-00208 de “Remate de Locales Comerciales en el Mercado Municipal” corresponde al arrendamiento de los locales comerciales números 2, 3, 9, 10, 11, 15 y 19 que abrió a concurso en fecha 06 de abril del 2021 resultando infructuoso ante la ausencia de ofertas, por lo que la Institución decide una segunda vez, realizar el proceso mediante procedimiento N° 2021RE-000002-00222-00208 de “Remate de Locales Comerciales en el Mercado Municipal de Poás” para el arrendamiento de los mismos locales comerciales números 2, 3, 9, 10, 11, 15 y 19 con fecha de publicación del 04 de mayo del mismo año, resultando nuevamente infructuoso por la misma razón. Ambos procedimientos corresponden a los mismos 7 locales comerciales, según se detalla en la imagen siguiente de SICOP:

2021RE-000001-0022200208

[ 11. Información de bien, servicio u obra ]

Partida	Línea	Código	Nombre	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Detalle de partida	Detalle de línea
1	1	8011150220041 8100002001	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL	1	NA	133.714,92 CRC	Consult	Consult
2	2	8011150220041 8100002001	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL	1	NA	142.376,28 CRC	Consult	Consult
3	3	8011150220041 8100002001	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL	1	NA	66.217,16 CRC	Consult	Consult
4	4	8011150220041 8100002001	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL	1	NA	65.746,58 CRC	Consult	Consult
5	5	8011150220041 8100002001	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL	1	NA	66.302,68 CRC	Consult	Consult
6	6	8011150220041 8100002001	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL	1	NA	60.231,42 CRC	Consult	Consult
7	7	8011150220041 8100002001	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL	1	NA	78.876,12 CRC	Consult	Consult

Línea N° 1: Local 02: Precio base ₡133.714,92, área 17,88 m<sup>2</sup>, a partir de las diez horas (10:00 a.m.) del día 06 de abril del 2021, hasta las diez horas (10:00 a.m.) del día 20 de abril





## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

del 2021. Línea N° 2: Local 03: Precio base ¢142.376.26, área 18.45 m<sup>2</sup>, a partir de las diez horas (10:00 a.m.) del día 06 de abril del 2021, hasta las diez horas (10:00 a.m.) del día 20 de abril del 2021. Línea N° 3: Local 09: Precio base ¢68.217.19, área 11.06 m<sup>2</sup>, a partir de las diez horas (10:00 a.m.) del día 06 de abril del 2021, hasta las diez horas (10:00 a.m.) del día 20 de abril del 2021. Línea N° 4: Local 10: Precio base ¢85.748.58, área 12.4 m<sup>2</sup>, a partir de las diez horas (10:00 a.m.) del día 06 de abril del 2021, hasta las diez horas (10:00 a.m.) del día 20 de abril del 2021. Línea N° 5: Local 11: Precio base ¢86.302.69, área 12.44 m<sup>2</sup>, a partir de las diez horas (10:00 a.m.) del día 06 de abril del 2021, hasta las diez horas (10:00 a.m.) del día 20 de abril del 2021. Línea N° 6: Local 15: Precio base ¢90.231.42, área 12.72 m<sup>2</sup>, a partir de las diez horas (10:00 a.m.) del día 06 de abril del 2021, hasta las diez horas (10:00 a.m.) del día 20 de abril del 2021. Línea N° 7: Local 19: Precio base ¢78.575.12, área 11.87 m<sup>2</sup>, a partir de las diez horas (10:00 a.m.) del día 06 de abril del 2021, hasta las diez horas (10:00 a.m.) del día 20 de abril del 2021.

2021RE-80002-802200208

### 11. Información de bien, servicio u obra ]

Partida	Línea	Código	Nombre	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Detalle de partida	Detalle de línea
1	1	801150292041 8100000001	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL.	1	HA	133.714,92 [CRC]	Consultar	Consultar
2	2	801150292041 8100000001	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL.	1	HA	142.376,26 [CRC]	Consultar	Consultar
3	3	801150292041 8100000001	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL.	1	HA	68.217,19 [CRC]	Consultar	Consultar
4	4	801150292041 8100000001	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL.	1	HA	85.748,58 [CRC]	Consultar	Consultar
5	5	801150292041 8100000001	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL.	1	HA	86.302,69 [CRC]	Consultar	Consultar
6	6	801150292041 8100000001	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL.	1	HA	90.231,42 [CRC]	Consultar	Consultar
7	7	801150292041 8100000001	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL.	1	HA	78.575,12 [CRC]	Consultar	Consultar

Línea N° 1: Local 02: Precio base ¢133.714.92, área 17.88 m<sup>2</sup>, a partir de las diez horas (10:00 a.m.) del día 05 de mayo del 2021, hasta las diez horas (10:00 a.m.) del día 21 de mayo del 2021. Línea N° 2: Local 03: Precio base ¢142.376.26, área 18.45 m<sup>2</sup>, a partir de las diez horas (10:00 a.m.) del día 05 de mayo del 2021, hasta las diez horas (10:00 a.m.) del día 21 de mayo del 2021. Línea N° 3: Local 09: Precio base ¢68.217.19, área 11.06 m<sup>2</sup>, a partir de las diez horas (10:00 a.m.) del día 05 de mayo del 2021, hasta las diez horas (10:00 a.m.) del día 21 de mayo del 2021. Línea N° 4: Local 10: Precio base ¢85.748.58, área 12.4 m<sup>2</sup>, a partir de las diez horas (10:00 a.m.) del día 05 de mayo del 2021, hasta las diez horas (10:00 a.m.) del día 21 de mayo del 2021. Línea N° 5: Local 11: Precio base ¢86.302.69, área 12.44 m<sup>2</sup>, a partir de las diez horas (10:00 a.m.) del día 05 de mayo del 2021, hasta las diez horas (10:00 a.m.) del día 21 de mayo del 2021. Línea N° 6: Local 15: Precio base ¢90.231.42, área 12.72 m<sup>2</sup>, a partir de las diez horas (10:00 a.m.) del día 05 de mayo del 2021, hasta las diez horas (10:00 a.m.) del día 21 de mayo del 2021. Línea N° 7: Local 19: Precio base ¢78.575.12, área 11.87 m<sup>2</sup>, a partir de las diez horas (10:00 a.m.) del día 05 de mayo del 2021, hasta las diez horas (10:00 a.m.) del día 21 de mayo del 2021. En ese sentido, el artículo 86 párrafo cuarto del RLCA establece que, si al concurso no se presentaron ofertas y/o las que se presentaron, no se ajustaron a los elementos esenciales de concurso, la Administración dictará un acto final declarando la infructuosidad del procedimiento. Como en efecto sucedió en los procedimientos señalados. De acuerdo con los hechos expuestos y de conformidad con lo establecido en los artículos citados, esta DGABCA determina que la Administración efectuó a través del SICOP y en dos oportunidades el procedimiento de remate para dar en arrendamiento los bienes inmuebles descritos; los cuales resultaron infructuosos; de tal forma que en aplicación del inciso a) del artículo 9 del Reglamento para la Utilización del Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP", esta Dirección General en su condición de Rector en el uso de medio electrónicos aplicados a la contratación administrativa, considera procedente emitir el criterio favorable, para que la Administración solicitante pueda llevar a cabo el procedimiento de remate para la administración de los 7 locales del Mercado Municipal, contemplados en los



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 procedimientos N°2021RE-000002-00222-00208 y N°2021RE-000001-00222-00208 fuera del  
2 Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP. No obstante lo antes señalado, la institución  
3 tiene el deber de fiscalización a lo largo de la contratación conforme lo prevé el artículo 13 de  
4 la Ley de Contratación Administrativa, en concordancia con lo preceptuado en la Ley General  
5 de Control Interno<sup>5</sup>, a efecto de que se establezcan y conserven los mecanismos de control  
6 necesarios, que le permitan mantener, perfeccionar y evaluar la contratación citada, asimismo  
7 deberá llevarse un riguroso resguardo de toda la documentación que respalde cada una de las  
8 contrataciones que se tramiten fuera de SICOP, (expediente físico) de tal manera que se  
9 asegure su disponibilidad e integridad. 5 Ley Finalmente es importante, recordarle a la  
10 Municipalidad de Poás, que dentro de la Administración Pública existe una serie de principios  
11 fundamentales que regulan sus actividades, de conformidad con el artículo 4 de la Ley General  
12 de Administración Pública<sup>6</sup>, el cual indica en cuanto a la actividad que realizan los entes  
13 públicos, esta debe estar sujeta a principios fundamentales de servicio público para asegurar  
14 su *“continuidad, eficiencia, adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad  
15 social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.”*  
16 En ese mismo orden de ideas la LCA en su artículo 4 regula el principio de eficiencia y eficacia,  
17 indicando que la actividad de contratación administrativa, se debe orientar al cumplimiento  
18 de metas, fines, objetivos que garanticen la efectiva satisfacción del interés general, partiendo  
19 del uso eficiente de los recursos institucionales.”

20  
21 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: me parece sumamente importante y de  
22 mi parte quisiera agradecer al señor Alcalde por esta gestión, en realidad llevamos bastante tiempo  
23 donde las personas no aplican para adjudicarse A los locales del Mercado Municipal, ya que se les  
24 hace muy complejos el tema de tener que realizarlo a través de la plataforma SICOP, en horas de  
25 la mañana hablé con el Lic. Miguel Eduardo Murillo Murillo, y su momento nos estará remitiendo  
26 un documento con el procedimiento que se va establecer para sacar a remate los locales del  
27 Mercado.

28  
29 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: gracias a Dios que este tema se dio y obtuvimos  
30 un resultado positivo, en alguna ocasión al igual que Doña Gloria, estuvimos hablando al respecto  
31 que si se podía realizar de otra forma y que no fuera por SICOP, dada las situaciones de algunas  
32 de las personas que participaban, me parece un gran logro, muchas gracias a los colaboradores y  
33 técnicos que ayudaron a responder todo lo que se consultó, ahora esperemos tener un excelente  
34 resultado a partir de este dictamen.

35  
36 **26)** Se recibe oficio MPO-CCDR-194-2021, de fecha 10 de agosto de 2021, de Angie Morales  
37 Chinchilla, Presidenta CCDR Poás, dirigido al Concejo Municipal y al MSc. Heibel Rodríguez  
38 Araya, Alcalde Municipal, y dice textual: “ Reciban un cordial saludo de parte del Comité  
39 Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. Me permito transcribir el Acuerdo 007-020-  
40 2021, dictado en la Sesión Ordinaria 020-2021, celebrada el 2 de agosto del año 2021, que  
41 dice: **Acuerdo número 7-020-2021.** Por tanto, acuerda que: Con respeto al Convenio  
42 específico de cooperación de recurso humano profesional entre la Municipalidad de Poás y el  
43 Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Poás, hacemos una aclaración al mismo, en  
44 cuanto al manejo de la caja chica que establece la cláusula primera, su administración seguirá  
45 estando a cargo de la asistente administrativa como ha sido costumbre, haciendo esta  
46 aclaración, esta junta directiva le da el visto bueno y aprueba dicho convenio. También se  
47 autoriza a la presidente del CCDR Poás Angie Morales Chinchilla a firmarlo. Con siete votos  
48 a favor de Angie Morales Chinchilla, Leonel Fallas Gómez, Rebeca Durán Gamboa, Jonathan  
49 Moya Valverde, Keneth Josué Lozano y José Duanny Salazar Arrieta. Acuerdo unánime y en  
50 firme.”

51



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: en vista de que ya se tomó el acuerdo,  
2 también recibí la comunicación y procederemos a traer el convenio al Concejo Municipal para su  
3 aprobación y la autorización por parte de la Alcaldía para proceder con la firma, posiblemente para  
4 la próxima Sesión se estaría remitiendo el convenio de cooperación con el Comité de Deportes.

5 **27)** Se recibe vía correo electrónico, de fecha 10 de agosto de 2021, de Johnny Carrillo, y dice  
6 textual: “Buenas tardes Sres. (as) Alcaldes y Miembros del Concejo Municipal, les adjunto el  
7 link de la reciente edición, de la Revista Líderes Globales #18 **Ver aquí**  
8 [https://drive.google.com/file/d/1zM4JGjF0ZdVJznF\\_AmZ\\_4WtPendxytMl/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1zM4JGjF0ZdVJznF_AmZ_4WtPendxytMl/view?usp=sharing).

9  
10 **28)** Se recibe oficio MPO-JVC-047-2021, de fecha 09 de agosto de 2021, de la Junta Vial Cantonal,  
11 dice textual: “Después del respetuoso saludo, me permito transcribir el **ACUERDO N°09-  
12 26-2021**, dictado por la Junta Vial Cantonal, en su Sesión Ordinaria N°26, celebrada el día 04  
13 de agosto del año en curso, que textualmente dice: Se acuerda: **ACUERDO N°09-26-2021  
14 Sesión Ordinaria N°26 del miércoles 04 de agosto de 2021**. La Junta Vial Cantonal acuerda  
15 en su Sesión Ordinaria N°26, celebrada el día 04 de agosto 2021, que, una vez realizadas las  
16 correcciones y recomendaciones de Asesoría Legal Municipal al REGLAMENTO DE  
17 INVASIÓN DE DERECHO DE VÍA DE CAMINOS PÚBLICOS CANTONALES de la Junta  
18 Vial Cantonal, APROBAR dicho reglamento y remitirlo al Concejo Municipal para su  
19 conocimiento, análisis y respectivo proceso. Se adjunta documento. **Acuerdo Unánime y  
20 definitivamente aprobado.**”

21  
22 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: este documento llegó un poco tarde, no  
23 sé si les llegó al correo o tuvieron la oportunidad de revisarlo, sino lo dejamos para la próxima  
24 semana, nosotros en la Comisión de Junta Vial, al menos el compañero Marco Valverde que estuvo  
25 presente y mi persona, consideramos que podríamos tratar de manejarlo, revisándolo cada quien,  
26 ya que el mismo fue analizado por la Junta Vial en conjunto con la Asesoría Legal, si les parece  
27 lo revisamos en el transcurso de la semana y en la Sesión siguiente tomar la decisión de aprobarlo.

28  
29 **29)** Se recibe oficio MPO-JVC-048-2021, de fecha 09 de agosto de 2021, de la Junta Vial Cantonal,  
30 dice textual: “Después del respetuoso saludo, me permito transcribir el **ACUERDO N°10-  
31 26-2021**, dictado por la Junta Vial Cantonal, en su Sesión Ordinaria N°26, celebrada el día 04  
32 de agosto del año en curso, que textualmente dice: Se acuerda: **ACUERDO N°10-26-2021  
33 Sesión Ordinaria N°26 del miércoles 04 de agosto de 2021**. La Junta Vial Cantonal acuerda  
34 en su Sesión Ordinaria N°26, celebrada el día 04 de agosto 2021, que una vez valorados y  
35 revisados los casos de las fincas pertenecientes a los vecinos propietarios que **NO SE  
36 PRONUNCIARON** a la propuesta realizada por Gestión Vial Municipal para la construcción  
37 de la acera, se **ACUERDA: 1)** Aprobar únicamente trece casos de la lista de 16 casos, bajo la  
38 modalidad de OBRA POR ADMINISTRACIÓN, excluyendo tres casos de la lista, ya que por  
39 parentesco familiar con el Alcalde Municipal se abstiene de votar a favor; por tanto, los  
40 mismos serán nuevamente sometidos a votación en la próxima Sesión Extraordinaria de la  
41 Junta Vial Cantonal. **2)** Remitir al Concejo Municipal para su conocimiento, análisis y  
42 respectivo proceso. Se adjunta tabla de propietarios cuya acera se realizará por modalidad  
43 BAJO ADMINISTRACIÓN, por un costo total de **¢20.201.940.00**. **Acuerdo Unánime y  
44 definitivamente aprobado.**” Adjunto tabla: Proyecto acerca por modalidad BAJO  
45 ADMINISTRACIÓN.



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

Lista de propietarios Proyecto Aceras Sentencia Sala Cristo Rey, San Rafael ADMISTRACIÓN							
	finc	Nombre Propietario	Modalidad	TM	Costo Total	Aporte Municip	Aporte Comunal
3	441454	Miguel Castro e Hijos sociedad anónima	no se pronunció	2553	€216,200.00	€65,000.00	€151,200.00
4	92047	Beneficio La Guaría Sociedad anónima	no se pronunció	2544	€11,402,500.00	€9,498,500.00	€1,904,000.00
14	217402	Juanita Mayela Segura Quesada	no se pronunció	2564	€240,000.00	€189,600.00	€50,400.00
15	286753	Victor Manuel Pedro Batista	no se pronunció	2565	€787,800.00	€569,400.00	€218,400.00
16	90311	Oliverio Quesada Bolaños	no se pronunció	2566	€1,840,600.00	€1,546,600.00	€294,000.00
18	386927	Silvia María Rodríguez Chaves	no se pronunció	2569	€1,908,500.00	€1,614,500.00	€294,000.00
20	361579	Sonia Castro Rojas	Administración	2543	€2,881,500.00	€2,570,000.00	€311,500.00
22	361580	Estructuras Siempre Fuerte	no se pronunció	2572	€126,300.00	€108,800.00	€17,500.00
27	389961	Brayan Alberto Rojas Barrantes	no se pronunció	2576	€215,700.00	€205,200.00	€10,500.00
28	552078	Luis Fernando González Castro	no se pronunció	2577	€124,850.00	€74,450.00	€50,400.00
29	552077	Fernando González Céspedes	no se pronunció	2578	€124,850.00	€74,450.00	€50,400.00
30	386815	Fermin González Céspedes	no se pronunció	2662	€333,140.00	€204,340.00	€128,800.00
4	97917	La Fazenda S.A	no se pronunció	2544			
					€ 20,201,940.00	€ 3,481,100.00	Cobro

El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: este documento fue analizado en la reunión de Junta Vial, y lo que se estaría solicitando es la autorización a la administración para proceder a realizar la obra por administración y se les estaría cobrando a los administrados, en vista que se les notificó y no contestaron, lo que procede es que la administración para cumplir con lo que estableció el recurso de amparo interpuesto contra la Municipalidad por parte de una administrada, es la construcción de una acera de aproximadamente 1 kilómetro 100 metros, sería que a través de un acuerdo autoricemos a la administración para que proceda tal cual indica este oficio.

La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: respecto a este tema tengo algunas dudas, al principio del oficio se dijo que había unos que no se habían votado por el parentesco con el señor Alcalde.

El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: correcto Don Heibel Rodríguez Araya, se inhibió del voto de la Junta Vial, porque al ser familiares los que viven a lo largo de donde se quiere realizar la obra, lo lógico era que no votara, esos casos pendientes se van a analizar mañana en la reunión y luego vendrían al Concejo.

La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: me parece importante que como esta acera se hace con la única finalidad de cumplir con una sentencia, entonces si lo aprobaríamos no se iría a construir en su totalidad, porque faltan estos tres de aprobar, prefiero a que estén todos para proceder con la aprobación, y hacer la acera completa, también hay un tema que me parece importante y son los plazos, porque hay personas que lo que tienen son tres días y es muy poco tiempo y no es necesario apresurarse mucho, creo que esto debería de corregirse de oficio, porque tres días es demasiado poco tiempo y si tomamos en cuenta el clima que es tan cambiante no sé cómo se cumpliría con eso, y tengo una consulta ¿Si la Municipalidad lo hace cuál es la forma de cobrarlo al administrado?

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: en caso de esos tres días, efectivamente es el tiempo que vamos a durar, esa parte es por administración, por ejemplo si la acera de la familia son tres metros, diez metros, o doce metros, una cuadrilla de la Municipalidad con la maquinaria necesaria, se va a tratar alrededor de este tiempo, esto es la parte que tiene que ver con lo que la Municipalidad va a realizar, también este pendiente lo de los convenios participativos, hay una



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 serie de familias en las que la Municipalidad pone el material y ellos se encargan de la mano de  
2 obra, ahí los tiempos van a ser diferentes, pero es un mismo proyecto donde se va ir empatando de  
3 tal manera que quede en uno solo, ahí hay que botar, alcantarillar hay que hacer todo nuevo desde  
4 la ferretería hasta arriba, como esto es una resolución de la Sala y la misma dice que lo que tenemos  
5 que hacer en forma participativa, es por eso que les estamos cobrando a la gente que no dijo nada,  
6 la parte comunal y esto sería como un costo o una factura dentro de bienes e inmuebles, quiere  
7 decir que cada familia en el momento de pagar bienes inmuebles, también debe pagar el costo que  
8 le corresponde de la acera, hay que tomar en cuenta que normalmente para las familias no es tanto  
9 porque son partes pequeñas, lo grande son la empresa Los Flores, que son los dueños desde la  
10 ferretería hasta casi donde la señora Mari Campos y desde donde el señor Mario Rodríguez hasta  
11 la finca de Enrique Castro y hay otra parte más, y los demás son básicamente frentes de viviendas.  
12 El día que realizamos la Sesión solo habían tres miembros, el Señor Marvin Rojas Campos, José  
13 Julian Castro Ugalde y mi persona, luego se incorporó el señor Marco Valverde, pero en el  
14 momento que se votó, al haber solo tres miembros de la Comisión, yo tenía que votar, pero en vista  
15 de que son mis hermanas las de la propiedad de herencia de mi mamá, preferí no votar y aunque es  
16 un tema de Ley y hay que cumplirlo, lo preferí así por un tema de fondos públicos, por esta razón  
17 es que está pendiente esos tres casos.

18  
19 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: son dos procedimientos que se van a  
20 realizar, el primero donde la administración va a hacer la obra y le cobra a los que no se  
21 pronunciaron y traemos adicional 13 convenios participativos de personas que, si están de acuerdo  
22 en aportar mano de obra y hacer su partecita de acera, lógicamente con la supervisión  
23 correspondiente.

24  
25 La Vicepresidente Municipal Gloria E. Madrigal Castro, comenta: buenas noches a todos y a todas,  
26 esos primeros que se nombraron yo no los llamaría convenios participativos, no los votaría, porque  
27 le correspondería a la Administración y al menos yo no votaría un acuerdo de un procedimiento  
28 que le corresponde a la administración, los otros si los llamaría convenios administrativos y esos  
29 si los votaría. Hay una de las partes que no está de acuerdo, lógicamente al no estar una de las  
30 partes de acuerdo no hay ningún convenio.

31 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Doña Gloria aquí hay que dar un  
32 cumplimiento de la Sala y sea que la administración lo haga y le cobre al administrado, el  
33 procedimiento viene a ser parecido, porque la Sala solicita se haga de esa manera, participando a  
34 los vecinos, lo otro es que el recurso presentado involucra tanto al Presidente del Concejo  
35 Municipal, como al Alcalde, entonces si tiene que haber una manifestación por parte del Órgano  
36 Colegiado, porque yo como miembro de este Concejo no podría tomar un acuerdo unipersonal,  
37 para que me comprenda.

38  
39 La Vicepresidente Municipal Gloria E. Madrigal Castro, comenta: en mi caso solicitaría un tiempo  
40 para realizar las consultas pertinentes y si les parece y están de acuerdo lo veríamos la próxima  
41 semana.

42  
43 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: en realidad Doña Gloria tiene razón, esa  
44 parte no son convenios participativos, es parte de la administración, lo que pasa es que en la  
45 ejecución de los recursos de la Junta Vial, los acuerdos ahí tomados se trasladan al Concejo  
46 Municipal para ser ratificados, de tal manera que si la Junta Vial por ejemplo decidió comprar un  
47 backhoe , igual lo van a trasladar para que el Concejo autorice o ratifique el acuerdo, yo no tengo  
48 prisa en que se tenga que aprobar hoy, en realidad la administración le está dando un cumplimiento  
49 de presentar una propuesta de cómo hacerlo y perfectamente se puede aprobar posteriormente, pero  
50 efectivamente no son convenios participativos, es ejecución de la administración y en este caso lo  
51 que la Alcaldía necesita es la ratificación del acuerdo de la Junta Vial para que la administración  
52 pueda tomar esos recursos en esta obra, por ejemplo si no hubiera existido la sentencia de la Sala



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 donde dice que hay que hacerlo participativo, posiblemente la administración lo hace y se cobra  
2 todo pero en vista que la Sala así lo ordenó, entonces lo hacemos por administración y cobramos  
3 la parte que le corresponde al administrado poner en caso que fuera participativo, pero  
4 efectivamente estos no son convenios participativos.

5  
6 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: pero como dice Don Heibel si son  
7 recursos de la Junta Vial dela Ley 8114, por tanto, si tiene que aprobarlos el Concejo Municipal.

8  
9 La Vicepresidente Municipal Gloria E. Madrigal Castro, comenta: creo que quedó bien claro, don  
10 Heibel Rodríguez me dio toda la razón, yo no tengo porque votar o ratificar un acuerdo que le  
11 corresponde tomar a la Junta Vial o a la administración, esto es como cuando nos envían alguna  
12 licitación, nosotros aprobamos la licitación de algún proyecto que quiera hacer la Municipalidad  
13 pero no tenemos por qué ratificar los proyectos, a mí en lo personal no me parece y creo que el  
14 señor Alcalde lo dejó bien claro.

15  
16 El Síndico Heriberto Salazar, comenta: Buenas noches, compañeros y compañeras, mi inquietud  
17 respecto al mismo tema, no sé si el señor Alcalde recuerda, yo le había comentado justamente de  
18 este problema, varios vecinos del lugar llegaron a mi casa solicitando ayuda para ver que podían  
19 hacer porque estaban preocupados por la cuota que se les iba a cobrar una vez que el proyecto  
20 saliera, no estamos en contra de resolver la sentencia ni en beneficiar a la vecina quien tiene un  
21 problema con una discapacidad, pero si están muy preocupados en cuanto al cobro, yo les comente  
22 que el Consejo de Distrito realizó por medio del Concejo Municipal, una modificación  
23 presupuestaria de un millón y resto, la cual está en trámite para utilizarse como mano de obra en el  
24 Distrito de San Rafael, quizás esta situación podría considerarse como una prioridad para poder  
25 atender a la población para no afectar a las personas que les cuesta más económicamente, entiendo  
26 que una de las partidas ya estaba a punto de salir según la aprobación de la Comisión de hacendarios  
27 de la Asamblea Legislativa en un presupuesto extraordinario, por esa razón quería consultarle al  
28 señor Alcalde ¿Qué posibilidad hay que se puedan utilizar esos recursos del Consejo de Distrito de  
29 San Rafael para colaborar con estos vecinos? Eso sin lesionar la metodología que la administración  
30 está aplicando actualmente.

31  
32 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, consulta: ¿Esa modificación se hizo para destinarla  
33 a un proyecto específico?

34  
35 El Síndico Heriberto Salazar, responde: No, Don Marvin, el destino de esos recursos es para mano  
36 de obra en el Distrito de San Rafael, ósea para realizar obra pública en el Distrito, entonces se  
37 podría decir que se acopla.

38  
39 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: efectivamente eso podría ayudar en los  
40 convenios participativos, finalmente sale del presupuesto extraordinario y los recursos están  
41 disponibles podrían aplicarse y así poder disminuir el costo para los vecinos, porque hay personas  
42 con bajos recursos, pero todos los vecinos firmaron y así costa en los convenios participativos que  
43 ellos están dispuestos y se comprometieron a poner la mano de obra para eso 13 convenios  
44 participativos.

45  
46 El Regidor Marco Valverde Solis, comenta: como lo acaban de mencionar, el día de la reunión  
47 llegué tarde, y no pude ver esa parte, como dice Doña Gloria, si la persona no se pronunció entonces  
48 no es un convenio participativo, me parece que si la persona no se pronunció se le debería de cobrar  
49 el 100% del costo, por ejemplo, al de los once millones se le debería de cobrar ese monto, porque  
50 él no quiso pronunciarse, ahora que vamos a tomar un tiempo para esa decisión, podríamos  
51 analizarlo y ver cómo manejar esa parte.

52



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: está bien Don Marco, lo dejamos y  
2 analizamos en el transcurso de la semana y realizamos las consultas necesarias.

3  
4 **30)** Se recibe oficio MPO-JVC-049-2021, de fecha 09 de agosto de 2021, de la Junta Vial Cantonal,  
5 dice textual: “ Después del respetuoso saludo, me permito transcribir el **ACUERDO N.º11-**  
6 **26-2021**, dictado por la Junta Vial Cantonal, en su Sesión Ordinaria N.º26, celebrada el día 04  
7 de agosto del año en curso, que textualmente dice: Se acuerda: **ACUERDO N.º11-26-2021**  
8 **Sesión Ordinaria N.º26 del miércoles 04 de agosto de 2021.** La Junta Vial Cantonal acuerda  
9 en su Sesión Ordinaria N.º26, celebrada el día 04 de agosto 2021, que una vez valorados y  
10 revisados los casos de las fincas pertenecientes a los vecinos propietarios que **SE**  
11 **PRONUNCIARON** a la propuesta realizada por Gestión Vial Municipal para la construcción  
12 de la acera, decidiendo construir la acera mediante la propuesta de Proyecto Participativo, se  
13 **ACUERDA:** 1) Aprobar los trece casos detallados en la lista bajo la modalidad de  
14 **PROYECTO PARTICIPATIVO**, a los cuales la Municipalidad de Poás realizará un importante  
15 aporte en materiales, que suman un costo aproximado de **€9.833.700.00**, con el compromiso  
16 de cada vecino propietario firme el contrato de obra respectivo y aporte por sus propios medios  
17 la mano de obra del tramo de acera que le corresponde, de acuerdo a longitud del frente de su  
18 finca. 2) Remitir al Concejo Municipal para su conocimiento, análisis y respectivo proceso. Se  
19 adjunta tabla con el nombre de los de propietarios de finca. **Acuerdo Unánime y**  
20 **definitivamente aprobado.**” Adjunto tabla: Proyecto acera por modalidad **PROYECTO**  
21 **PARTICIPATIVO.**

Lista de propietarios Proyecto Aceras Sentencia Sala Cristo Rey, San Rafael PARTICIPATIVOS							
#	Insc	Nombre Propietario	Modalidad	TM	Costo Total	Aporte Municipal	Aporte Común
5	338046	Walter Salazar Sánchez	Proyecto Participativo	2554	€1,273,900.00	€1,055,500.00	€218,400.00
6	383540	Luis Amada Salazar Sánchez	Proyecto Participativo	2555	€1,248,900.00	€1,030,500.00	€218,400.00
7	299602	Juan Carlos Arroyo Sánchez	Proyecto Participativo	2556	€1,302,600.00	€1,084,200.00	€218,400.00
8	215596	Marineth Karina Campos Segura	Proyecto Participativo	2557	€1,076,400.00	€958,000.00	€218,400.00
10	185191	Marjorie Soto Castro	Proyecto Participativo	2559	€150,200.00	€98,800.00	€50,400.00
		Olger Francisco Soto Castro	Proyecto Participativo	2560	€344,300.00	€271,300.00	€73,000.00
11	216049	Katty Maria Castro Chavarria	Proyecto Participativo	2561	€346,400.00	€245,600.00	€100,800.00
12	217222	María Auxiliadora Céspedes Vega	Proyecto Participativo	2562	€346,400.00	€245,600.00	€100,800.00
13	183069	Ronald Céspedes Vega	Proyecto Participativo	2563	€538,400.00	€387,200.00	€151,200.00
19	425357	María Mayela Rodríguez Charvet	Proyecto Participativo	2570	€3,254,500.00	€2,351,500.00	€700,000.00
23	447180	Rebeca Quesada Ballesteró	Proyecto Participativo	2573	€438,600.00	€293,000.00	€145,600.00
25	450416	Erika María Quesada Ballesteró	Proyecto Participativo	2575	€475,300.00	€384,100.00	€91,000.00
33	254778	María Luisa Gómez Gómez	Proyecto Participativo	2545	€1,045,800.00	€827,400.00	€218,400.00
					€12,538,500.00	€9,833,700.00	Materiales

38 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: aquí tenemos los convenios con los  
39 metros que cada propietario se estaría comprometiendo a reparación, no sé si desean que se lea  
40 cada boleta o si están de acuerdo en aprobarlos de acuerdo a lo que indica el oficio.

41  
42 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: creo que no es necesario leerlo, pienso que  
43 cada pudo haberlo leído, pero si no tuvieron tiempo para leerlo lo dejamos para la próxima semana.

44  
45 La Regidora Gloria E. Madrigal Castro, comenta: creo que ya lo discutimos y el acuerdo fue  
46 dejarlo para revisarlo, hacer las consultas y votarlo la próxima semana, una vez analizadas las  
47 dudas, y solicitarle a Edith Campos, Secretaria Interina del Concejo Municipal, enviarme la  
48 sentencia.

49 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: quiero aclarar que lo que se habló  
50 anteriormente fue de los proyectos que se iban a realizar por administración y de lo que se está



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 hablando ahorita es de los proyectos participativos, de los cuales ya se tiene la boleta y estas trece  
2 personas se comprometieron con la mano de obra.

3  
4 **31)** Se recibe oficio MPO-JVC-050-2021, de fecha 09 de agosto de 2021, de la Junta Vial Cantonal,  
5 dice textual: *“Después del respetuoso saludo, me permito transcribir el ACUERDO N°12-26-2021,*  
6 *dictado por la Junta Vial Cantonal, en su Sesión Ordinaria N°26, celebrada el día 04*  
7 *de agosto del año en curso, que textualmente dice: Se acuerda: ACUERDO N°12-26-2021*  
8 *Sesión Ordinaria N°26 del miércoles 04 de agosto de 2021.* La Junta Vial Cantonal acuerda  
9 en su Sesión Ordinaria N°26, celebrada el día 04 de agosto 2021, que referente al caso del  
10 **proyecto desfogue pluvial en Cabuyal**, se remita al Concejo Municipal para su conocimiento  
11 copia digital del Estudio Técnico realizado por la Empresa IMNSA con las recomendaciones  
12 del caso. *Acuerdo Unánime y definitivamente aprobado.”*  
13

14 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: ese es el estudio respecto al desfogue  
15 pluvial de Vivian Castillo, el cual por acuerdo de la Junta Vial se va a enviar el informe que realizó  
16 la empresa, sin embargo, es muy pesado, por lo que la señora Edith Campos, Secretaria Interina,  
17 va intentar enviar vía transfer o, sino que presenten una llave maya para que se les pueda pasar.  
18

19 **32)** Se recibe oficio CONMU-690-2021, de fecha 04 de agosto de 2021, recibido en la Secretaría  
20 del Concejo Municipal el 10 de agosto de 2021, de la Municipalidad de Paraíso, y dice textual:  
21 *“Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el Artículo II, Inciso 3, Acuerdo 5,*  
22 *adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso en Sesión ordinaria N°101-2021 celebrada el*  
23 *día 03 de agosto 2021, que literalmente dice: INCISO 3: Se conoce moción presentada por*  
24 *el regidor propietario Jorge Rodríguez Araya la cual dice: PROPUESTA: APOYO A*  
25 *PROGRAMA DE BECAS DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL FECHA: 03/08/2021 Fecha-3-*  
26 *08-2021 Moción número 315 PROPONENTE: Jorge Rodríguez Araya CONSIDERANDO:*  
27 *Señoras y señores regidores, compañeros todos. 1-Desde la década de los años noventa se*  
28 *implementó un Programa de Becas de Transporte Estudiantil del Ministerio de Educación*  
29 *Pública, dicho programa durante más de dos décadas ha demostrado ser exitoso y ha permitido*  
30 *a mucho niños y adolescentes mantenerse en el sistema educativo y lograr sus metas*  
31 *académicas. 2-Según lo esbozado por el mismo Ministerio, dichos programas favorecen el*  
32 *acceso y la permanencia de los estudiantes de bajos recursos económicos, a través de la*  
33 *administración integral de los distintos programas sociales del MEP, tales como:*  
34 *alimentación, nutrición, transporte estudiantil y becas. 3-El Programa de Transporte*  
35 *Estudiantil tiene como fin principal, brindar beneficios económicos a favor de las y los*  
36 *estudiantes, que, por su condición socioeconómica, distancia al centro educativo público y*  
37 *acceso de las comunidades a los medios de transporte público u otras circunstancias*  
38 *concurrentes; requieran ayuda para concluir exitosamente su proceso educativo. Se constituye*  
39 *en un valioso mecanismo, que garantiza el derecho fundamental a la educación, en el marco*  
40 *del principio del interés superior de la niña, del niño y del adolescente. Así mismo, representa*  
41 *un instrumento de equidad, que permite avanzar hacia una cobertura universal de acceso y*  
42 *permanencia, en un sistema educativo público de calidad. 4-Tal y como reza del Código de la*  
43 *Niñez y la Adolescencia, el Artículo 5°- Interés superior. Toda acción pública o privada*  
44 *concerniente a una persona menor de dieciocho años, deberá considerar su interés superior,*  
45 *el cual le garantiza el respeto de sus derechos en un ambiente físico y mental sano, en procura*  
46 *del pleno desarrollo personal. En términos generales podemos decir que el interés superior*  
47 *del menor es precisamente la atención que el Estado debe proporcionar a la infancia o*  
48 *adolescencia para el efecto de garantizar su desarrollo integral, tanto físico como emocional,*  
49 *que les permita alcanzar la edad adulta y una vida sana. 5-Actualmente existen*  
50 *aproximadamente 150.000 estudiantes beneficiarios de beca de transporte estudiantil, lo que*  
51 *representa para muchos hogares, en especial ante la difícil situación económica una*





## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 importante ayuda económica. 6-Por otra parte, es importante indicar que dicho programa es  
2 de relevancia en el sentido de reactivación económica, ya que permite a micros y pequeños  
3 empresarios realizar la actividad del transporte de estudiantes del MEP, generando un  
4 aproximado de 5.000 empleos a nivel nacional, sin decir de la economía que mueve  
5 indirectamente como: repuestos, combustible, aceites, llantas, el mecánico, derecho de  
6 circulación, etc. 7-Actualmente, tanto las becas de transporte para estudiantes como la  
7 actividad económica que de ellas se genera, se encuentra en un grave peligro, en razón de que  
8 en el Presupuesto Extraordinario de la República, el Ministerio de Hacienda no incluyó los  
9 recursos para cubrir las becas dichas, por lo que **APARTIR DEL PRIMERO DE AGOSTO EL**  
10 **PROGRAMA DE BECAS DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL SE QUEDA SIN.** 8-  
11 **PRESUPUESTO**, lo que haría más grandes las brechas a nivel educativo. 8-Es urgente que  
12 los Gobiernos Locales, se manifiesten en aras de proteger el interés superior del menor para  
13 que el Gobierno Central, no elimine un programa que beneficia a la clase más necesitada de  
14 Costa Rica y retroceda enormemente el sistema educativo. **POR TANTO:** Con base en los  
15 anteriores fundamentos **MOCIONO PARA QUE:** **PRIMERO:** Para que este Concejo  
16 Municipal, solicite al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Hacienda en la persona del señor  
17 Ministro, a los Jefes de Fracción, no cometer el error de cercenar los recursos para el  
18 programa de becas de transporte estudiantil, como su intención en el presupuesto  
19 Extraordinario, un acto como este, estaría condenando a los niños, niñas y adolescentes, a  
20 desertar de un sistema educativo, tan venido a menos y con esta acción se convierte en  
21 desigual. **SEGUNDO:** Invitar a todas las Municipalidades de País, para que nos apoyen en  
22 nuestra gestión, aduciendo que Costa Rica siempre se ha vanagloriado diciendo que su  
23 ejército son los educadores y los estudiantes el grupo de soldados que se prepara, para  
24 combatir la desigualdad el hambre, la desesperanza, fortaleciendo nuestro régimen  
25 democrático y brindando oportunidades a los costarricenses sin importar su religión, color,  
26 o posición social para que todos tengan las mismas oportunidades. Eliminar las becas es  
27 condenar a la población más vulnerable de este país a transitar en país desigual, siendo apenas  
28 un recuerdo el de que muchos de nosotros logramos estudiar gracias a la ayuda que nos facilitó  
29 el estado. **TERCERO-**Comunicar a todas las Juntas de Educación y Administrativas, para que  
30 salgamos en defensa de los derechos de nuestros hijos y nietos, pues so-pretexto de la pandemia  
31 todos los beneficios brindados a las clases menos privilegiadas con argumentos mezquinos  
32 como que estamos en tiempo de Pandemia nos condenan a vivir en la ignorancia, como también  
33 pronto lo harán con el servicio que se les presta en los comedores estudiantiles. Es indignante  
34 ver como desaparecen todos los programas sociales, que pronto marcaran una gran brecha en  
35 los costarricenses, que cansados de tanta injusticia nos levantaremos en contra de estas  
36 políticas despóticas que solo pobrezas están causando, pues han llegado para destruir  
37 instituciones, así como para desaparecer la clase media baja, y ver a una Costa Rica totalmente  
38 empobrecida y sin esperanzas. **CUARTO:** Los Gobiernos Locales del país estamos obligados  
39 a salir en defensa de nuestros hijos e hijas a fin de que el estado les garantice que tendrán la  
40 oportunidad de prepararse, con los beneficios estatales, que por lo general han sido cubiertos  
41 por este, y que hoy nos anuncian que desaparecerán. **QUINTO:** Solicitar a todos los Concejos  
42 Municipales del país su apoyo a la presente iniciativa y que al igual que nosotros salgan en  
43 defensa de esta población que a gritos clama, porque sus representantes populares defendamos  
44 las conquistas del pasado. **SEXTO:** Para que a la moción se le dispense del trámite de Comisión  
45 **SÉTIMO:** Que su acuerdo sea firme irrevocable y definitivamente aprobado. Comuníquese a  
46 todos los entes señalados, a la brevedad del caso, antes de que una mala decisión sea tomada  
47 por *nuestros gobernantes...* **Jorge Rodríguez Araya ACUERDO 5: Se acuerda por**  
48 **unanimidad la Dispensa de Trámite de Comisión. Se acuerda por unanimidad aprobar la**  
49 **moción presentada por el regidor Jorge Rodríguez Araya. Comuníquese. -ACUERDO EN**  
50 **FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

51  
52 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: es una moción importantísima, por lo



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 que les solicitaría con todo respeto pudiéramos brindar un voto de apoyo, realmente eliminar la  
2 beca de transporte sería un daño muy grande que se les estaría causando a los niños de este país,  
3 ya que es un aporte de gran importancia para las familias de escasos recursos, si les parece brindar  
4 un voto de apoyo a la propuesta hecha por la Municipalidad de Paraíso, donde se les estaría  
5 comunicando al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República; Lic. Elián Villegas  
6 Valverde, Ministro de Hacienda, y a los Jefes de Fracción de la Asamblea Legislativa.

7  
8 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: un tema muy importante Don Marvin no solo que  
9 no se quiten las becas de transporte, sino que abran nuevos espacios para becas de transporte porque  
10 tenemos dos o tres años si mal no recuerdo, que no se abren nuevos cupos para becas de transporte,  
11 no es solo mantener los que ya se tienen, sino también que se abren nuevos cupos, porque por  
12 presupuesto estamos frenados no hay un solo cupo nuevo, solo por sustituciones, es importante que  
13 se abran espacios nuevos.

14  
15 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, somete a votación de los Regidores levantando la  
16 mano si están de acuerdo, en dispensar el trámite de Comisión, brindar un voto de apoyo a la  
17 moción presentada por la Municipalidad de Paraíso e incluir en la misma, los comentarios  
18 realizados por la señora regidora Tatiana Bolaños Ugalde. Firme y definitivamente aprobado.

19  
20 Se acuerda:

#### 21 **ACUERDO NO. 851-08-2021**

22 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio CONMU-690-2021, de fecha 04 de  
23 agosto de 2021, de la Municipalidad de Paraíso, sobre el apoyo al Programa de Becas de Transporte  
24 Estudiantil. **POR TANTO, SE ACUERDA: PRIMERO:** Brindar voto de apoyo a la moción  
25 presentada por la Municipalidad de Paraíso, en cuanto al Programa de Becas de Transporte  
26 Estudiantil. **SEGUNDO:** Instar al Programa de Becas de Transporte Estudiantil, que además de  
27 mantener las becas existentes, valore la posibilidad de abrir nuevos cupos para las personas  
28 necesitadas. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot  
29 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA**  
30 **DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINTIVAMENTE**  
31 **APROBADO.**

32  
33 El regidor Marco V. Valverde Solís, consulta: ¿Quisiera saber si viene el oficio de la Junta Vial  
34 respecto al recarpeteo con RECOPE?

35  
36 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, responde: ya lo vamos a leer, es el siguiente oficio.

37  
38 **33)** Se recibe oficio MPO-JVC-051-2021, de fecha 09 de agosto de 2021, de la Junta Vial Cantonal,  
39 dice textual: “Después del respetuoso saludo, me permito transcribir el **ACUERDO N0.14-**  
40 **26-2021**, dictado por la Junta Vial Cantonal, en su Sesión Ordinaria N°26, celebrada el día 04  
41 de agosto del año en curso, que textualmente dice: Se acuerda: **ACUERDO N°14-26-2021**  
42 **Sesión Ordinaria N°26 del miércoles 04 de agosto de 2021.** La Junta Vial Cantonal acuerda  
43 en su Sesión Ordinaria N°26, celebrada el día 04 de agosto 2021, remitir y solicitar al Concejo  
44 Municipal avalar y aprobar la solicitud de donación RECOPE 2021 por la cantidad de  
45 201.253.68 litros de AC-30 y 38.687.20 litros de Emulsión Asfáltica, con el fin de ejecutar este  
46 año 2021, el programa de recarpeteo con un total de 3354.23 Ton de mezcla asfáltica en  
47 caliente, interviniendo algunos Caminos importantes y prioritarios en el Cantón de Poás. Se  
48 adjunta Cuadro de Cuantificación. **Acuerdo unánime y firme.**” Se adjunta cuadro de  
49 Cuantificación.”



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

DISTRIBUCION POR CALLE	LONG A INTERVENIR	ANCHO PROMEDIO (m)	ÁREA DE CALLE (m <sup>2</sup> )	ESPESOR DE CARPETA (m)	VOLUMEN (m <sup>3</sup> )	TM POR COLOCAR	AC 30 (lts)	% POR DISTRITO
<b>DISTRITO SAN PEDRO</b>								
Chica Manuela	200,00	6,50	1300,00	0,09	117,00	280,80	16848,00	
Villas Don Manuel	315,00	7,00	2205,00	0,05	110,25	264,60	15876,00	
Urb El Mesón	660,00	6,30	4158,00	0,05	207,90	498,96	29937,60	
<b>TOTAL</b>	<b>1175,00</b>		<b>7663,00</b>		<b>435,15</b>	<b>1044,36</b>	<b>62661,60</b>	<b>31,18%</b>
<b>DISTRITO SAN JUAN</b>								
Calle Cabuyal (Tapón)	240,00	7,00	1680,00	0,06	100,80	241,92	14515,20	
Los Chorros	505,00	5,00	2525,00	0,05	126,25	303,00	18180,00	
Los Naranjos	145,00	4,50	652,50	0,05	32,63	78,30	4698,00	
<b>TOTAL</b>	<b>890,00</b>		<b>4857,50</b>		<b>259,68</b>	<b>623,22</b>	<b>37393,20</b>	<b>18,70%</b>
<b>DISTRITO SAN RAFAEL</b>								
Cuesta Grande	595,00	4,80	2856,00	0,06	171,36	411,26	24675,84	
<b>TOTAL</b>	<b>595,00</b>		<b>2856,00</b>		<b>171,36</b>	<b>411,26</b>	<b>24675,84</b>	<b>12,22%</b>
<b>DISTRITO CARRILLOS</b>								
Calle Richmond	396,00	6,00	2376,00	0,06	142,56	342,14	20528,64	
Cuatro Esquinas	410,00	4,70	1927,00	0,05	96,35	231,24	13874,40	
<b>TOTAL</b>	<b>806,00</b>		<b>4303,00</b>		<b>238,91</b>	<b>573,38</b>	<b>34403,04</b>	<b>17,15%</b>
<b>DISTRITO SABANA REDONDA</b>								
Fraccionamiento Cordero	300,00	7,50	2250,00	0,05	112,50	270,00	16200,00	
Calle Tigre	500,00	4,50	2250,00	0,08	180,00	432,00	25920,00	
<b>TOTAL</b>	<b>800,00</b>		<b>2250,00</b>		<b>112,50</b>	<b>702,00</b>	<b>42120,00</b>	<b>20,74%</b>
<b>Total</b>	<b>4266,00</b>		<b>21929,50</b>		<b>1217,60</b>	<b>3354,23</b>	<b>201253,68</b>	<b>100,00%</b>
							<b>211316,36</b>	
<i>Estimación realizada por RECOPE + 5% como factor de desperdicio</i>								

El regidor Marco V. Valverde Solís, comenta: aprovechando que dentro de este proyecto de recarpeteo, viene el área de calle Reyes, Cuatro Esquinas, la vez pasada había quedado pendiente la franja que ya se recarpeteo después del Centro Diurno entre la sierra y la carretera, donde José Julian Castro había indicado que se requería de un tratamiento previo para poder realizar el recarpeteo, entonces se podría aprovechar y recarpetear esa franja, tal vez don Heibel pueda tomar nota e indicarle desde ya a Jose Julian e ir arreglando esa franja, para que pueda recarpetearse y quede ampliada a su máxima capacidad, porque en su momento se pidió que se ampliará pero igual quedó muy estrecha, entonces para aprovechar de una vez.

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Don Heibel está tomando nota para tenerlo en consideración.

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, somete a votación de los Regidores levantando la mano si están de acuerdo, en dispensar el trámite de Comisión, el oficio MPO-JVC-051-2021, de fecha 09 de agosto de 2021, de la Junta Vial Cantonal, en aprobar la solicitud de donación de RECOPE en los términos expuestos en dicho oficio. Quedando con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobada su firmeza.

Se acuerda:

### ACUERDO NO. 852-08-2021

El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio MPO-JVC-051-2021, de fecha 09 de agosto de 2021, de la Junta Vial Cantonal, **SE ACUERDA:** Avalar y aprobar la solicitud de donación RECOPE 2021, por la cantidad de 201.253.68 litros de AC-30 y 38.687.20 litros de Emulsión Asfáltica, con el fin de ejecutar este año 2021, el programa de recarpeteo con un total de 3354.23 Ton de mezcla asfáltica en caliente, interviniendo algunos caminos importantes y prioritarios en el Cantón de Poás. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 34) Se recibe oficio ADE-RC-005-2021, de fecha 10 de agosto de 2021, de Rebeca Duran Gamboa  
2 presidente Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Caminos y Construcción de  
3 Escuela de la Comunidad de Rincón de Carrillos de Poás, Alajuela, de dirigido al Concejo  
4 Municipal y dice textual: “ Por este medio reciban un cordial saludo y a la vez de la manera  
5 más atenta nosotros la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Caminos y  
6 Construcción de Escuela de la Comunidad de Rincón de Carrillos de Poás, Alajuela, cédula  
7 jurídica 3-002-387224, ubicados en el sector del Liceo de Carrillos Bajo de Poás, les  
8 comunicamos la situación que se está presentando con un lote municipal. Mediante un  
9 convenio entre Municipalidad de Poás y Asociación de Desarrollo, se aprobó a que la  
10 asociación de Rincón de Carrillos, se le cediera la administración de la propiedad ubicada  
11 150 metros al este de Sub Estación del ICE en Carrillos Bajo de Poás, Folio 2306803-000,  
12 plano catastro número A-0335498-1996, en Acuerdo Municipal No. 9065-08-2015 de la Sesión  
13 Ordinaria No. 276 del 11 de agosto del 2015 y Acuerdo Municipal No. 9167-09-2015 de la No.  
14 283 del 29 de setiembre 2015. A este lote se le da mantenimiento, se corta la maleza, se fumiga  
15 cuando se requiera, también se le puso un alambre de púas con postes de cemento, pero no es  
16 suficiente ya que el día domingo 08 de agosto del 2021 en horas de la madrugada ingresaron  
17 ladrones por este lote para violentar las propiedades que se encuentran a cada lado del lote,  
18 una a nombre Miguel Cubillo Murillo, cedula 6-120-952 y la otra se encuentra desocupada,  
19 según informan los vecinos es propiedad de un banco, las dos casas sufrieron daños en la  
20 infraestructura, así como pérdidas materiales, nos informan los vecinos que es la segunda vez  
21 que esto sucede. El problema que también se da es que al frente de este lote hay una finca por  
22 donde ingresan y salen constantemente personas indigentes y drogadictas (la policía sabe que  
23 cometen actos delictivos en la comunidad), esto propicia para que vigilen las propiedades  
24 desde esa finca e ingresen a este lote en horas de las madrugadas para ver que sustraen, los  
25 vecinos toman guardia, pero no es suficiente para mantener sus propiedades seguras. Por esta  
26 razón los vecinos de la comunidad y la asociación de desarrollo solicitamos que este lote se  
27 cierre con malla con un portón de acceso, para evitar el tránsito de personas inescrupulosas  
28 a la propiedad y evitar más robos a estas propiedades. Agradeceríamos que nuestra solicitud  
29 sea tomada en cuenta, ya que la asociación por falta de recursos no puede realizar el  
30 cerramiento de esta propiedad, sabemos que la Municipalidad de Poás siempre está pendiente  
31 de ayudar a bienestar de la comunidad, por eso razón le solicitamos la colaboración, saben  
32 que siempre cuentan con nuestro trabajo y seguiremos luchando por el bienestar de la  
33 comunidad. Cualquier duda o consulta pueden llamar a cualquiera de los números adjuntos  
34 o hacerla llegar a nuestro correo electrónico [aderinconcarrillos@yahoo.com](mailto:aderinconcarrillos@yahoo.com)”.





## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: me indica el señor alcalde Heibel  
2 Rodríguez Araya que él también recibió esa nota, ya le giró instrucciones al Ing. Roger Murillo  
3 Phillips, para que proceda a realizar la evaluación de la solicitud que hacen los vecinos de Carrillos,  
4 si les parece solicitarle a la administración que nos mantenga informados de las acciones que vayan  
5 a tomar referente a esta solicitud.

6  
7 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, somete a votación de los Regidores levantando la  
8 mano si están de acuerdo, en dispensar el trámite de Comisión, la solicitud para que el señor Alcalde  
9 nos mantenga al pendiente de las gestiones que vaya a realizar respecto a lo que solicitan los  
10 vecinos de carrillos. Firme y definitivamente aprobado.

11  
12 Se acuerda:

#### 13 **ACUERDO NO. 853-08-2021**

14 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio ADE-RC-005-2021, de fecha 10 de  
15 agosto de 2021, de Rebeca Duran Gamboa presidente Asociación de Desarrollo Específica Pro  
16 Mejoras de Caminos y Construcción de Escuela de la Comunidad de Rincón de Carrillos de Poás,  
17 sobre lote Municipal cedido a la Asociación de Rincón de Carrillos. **SE ACUERDA:** Solicitar a  
18 la Alcaldía Municipal, mantener informado al Concejo Municipal, sobre las acciones tomadas  
19 referente a la solicitud expuesta por la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de  
20 Caminos y Construcción de Escuela de la Comunidad de Rincón de Carrillos de Poás. Votan a  
21 favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,  
22 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**  
23 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### 24 25 ARTÍCULO NO. VI 26 ASUNTOS VARIOS 27

28 1. La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: quiero exponer los siguientes puntos:

29  
30 a) El primer punto es respecto a un hueco que hay en la entrada de Poás, frente al Super Mario,  
31 las personas dicen que ese hueco se hizo por un trabajo que realizo el acueducto, no sé en  
32 realidad si será así, pero me parece importante retomar el tema, entiendo que le pusieron  
33 material, no sé si cemento, pero con la lluvia se lavó, sería bueno ponerle el asfalto como  
34 corresponde.

35  
36 b) El otro tema, también tiene que ver con asfalto y con calle, no se si el señor Alcalde Heibel  
37 Rodríguez Araya, recuerda que habíamos estado hablando sobre los conceptos de  
38 rehabilitación y reconstrucción de la calle con respecto a la ruta de la carretera hacia el  
39 Volcán Poás, porque es demasiada la cantidad de huecos que hay, creo que nosotros  
40 podemos enviar en primera instancia a la NAME, el proyecto pero no como reconstrucción  
41 porque es imposible que la hagan nueva otra vez, sino como rehabilitación, porque ya se  
42 está volviendo intransitable y aún nos falta la bastante invierno, ¿Qué gestión podríamos  
43 realizar para que se pone en cuenta y se rellenen esos huecos? Y que la gente entienda que  
44 no es competencia de la Municipalidad, nosotros quedamos con las manos atadas, pero  
45 quizás si podemos hacer la gestión necesaria para que nos colaboren con estos huecos.

46  
47 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: el famoso hueco de la entrada a Poás  
48 efectivamente ahí hubo una fuga de agua importante, por esa razón se tuvo que abrir la carretera  
49 para reparar la fuga, el hueco se relleno con lastre esperando el proceso de compactación,  
50 efectivamente hubo mucha preocupación de la gente, la semana pasada en una decisión de la  
51 Alcaldía solicité que le pusieran cemento, incluso se compró una mezcla de asfalto en frio para  
52 ponerle, pero eso no sirve, lo que corresponde es realizar el bacheo, sin embargo la licitación de



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 bacheo la adjudicamos y estábamos muy contentos porque el viernes quedaba en firma, pero hay  
2 una firma que la apelo frente a la Contraloría General de la República, lo cual provoca un atraso,  
3 esperamos que el atraso no sea mucho, pero podría ser que la Contraloría se tome hasta dos meses  
4 para resolver la apelación de la adjudicación, precisamente hoy estuve conversando el tema el  
5 Ingeniero José Julián Castro, para ver la posibilidad de comprar por emergencia asfalto, no una  
6 cantidad grande pero por lo menos una cantidad que nos ayude a resolver algunos huecos  
7 complicados, la idea era ejecutar todo el programa, pero en esa apelación nos provoca un atraso, y  
8 creo que sin ninguna razón porque estuve revisando el Recurso y todo estaba bien, pero ese es el  
9 derecho que tiene el que pierde, lamentablemente la Contraloría tiene plazos, ojala se pueda  
10 resolver antes, vamos a valorar la posibilidad de hacer una compra de asfalto, ya estamos  
11 trabajando en eso. Y con respecto al tema de reconstrucción, en la última reunión, estuve hablando  
12 con los funcionarios del IFAM, quedamos en reevaluar las condiciones para realizar esa solicitud  
13 y buscar la justificación Técnico Jurídico que permitió hacer eso con el caso de Cacao-Poás, para  
14 ver cómo le planteamos ese tema al MOP, y de esta forma agilizar, porque la situación es crítica  
15 en el caso de San Pedro-Sabana Redonda y San Pedro-Carrillos, donde según última información  
16 que nos enviaron del CONAVI, no hay contratos ni fondos, mientras resuelven el tema puede pasar  
17 un tiempo enorme con una situación tan difícil, voy a retomar el asunto en esta semana para poder  
18 ubicar justificación y plantearla de nuevo al MOP para que se resuelva lo antes posible.

19  
20 2. La Vicepresidente Municipal Gloria E. Madrigal, comenta:  
21  
22 a) Tengo una consulta u observación, para el señor Heibel Rodríguez, Alcalde Municipal, y  
23 es debido a que algunas personas me han preguntado si el fin de semana el cementerio va a  
24 estar abierto, esto porque estamos en vísperas de una fecha especial como lo es el día de la  
25 Madre, por esta razón quisiera consultarle al señor Alcalde ¿si ha considerado abrir? Por  
26 qué, si no lo ha considerado, creo que mañana Don Heibel tiene reunión con la Comisión  
27 de Emergencias, y podría realizar la consulta, y es importante tomar en cuenta antes que  
28 todo, los sentimientos de muchas personas para visitar los cementerios y quizás llevar ramos  
29 de flores o la simple presencia al lugar, otro punto importante es poder ayudar al comercio  
30 que se sigue viendo muy afectado, en estos ya no se ven aglomeraciones de personas, pienso  
31 que cada persona iría a dejar su ramito de flores y cada quien en su bóveda, y poder  
32 ayudarlos a que puedan visitar el lugar sería muy importante.

33  
34 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: la semana pasada tomamos la decisión  
35 de abrir el cementerio de lunes a viernes, voy a valorar si se puede abrir el fin de semana, ya que  
36 tendría que acomodar el personal y posiblemente pagar extras, para que haya alguien ahí, pero  
37 vamos a valorarlo.

38  
39 3. El Síndico Propietario Luis Amado Quesada Ugalde, comenta:

40  
41 a) Tengo una consulta cuando leyeron lo de recarpeteo no escuche que mencionaran la Calle  
42 Don Nicolás ni la de Tapón, ¿Será que hay que seguir esperando para el otro recarpeteo?

43  
44 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, responde, Calle Tapón si está incluida, pero Don  
45 Nicolás no.

46  
47 El Síndico Propietario Luis Amado Quesada Ugalde, comenta: creo que no se debería dejar por  
48 fuera la Calle San Nicolás.

49  
50 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: esa es la distribución que, de acuerdo  
51 al análisis técnico, el Ingeniero remitió para recarpetear.

52



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 4. La Sindica María Lenis Ruíz Víquez, comenta:

- 2
- 3 a) Buenas noches para todos y todas, tengo una consulta para Don Heibel Rodríguez Araya,
- 4 Alcalde Municipal, esto debido a que hoy nos enviaron de parte de DINADECO, un
- 5 comunicado donde nos indican que se mantendrá la alerta naranja por una semana más a
- 6 nivel Nacional, debido al aumento de casos COVID-19, en los 61 cantones de los 83, y nos
- 7 recuerdan seguir la virtualidad y los protocolos, pero quisiera saber si Poás está dentro de
- 8 esos 61 cantones con aumentos y si es así saber si para este fin de semana hay algunas
- 9 medidas que se vayan a tomar aparte de las que ya tenemos.

10

11 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: definitivamente hay preocupación, ya

12 que cerramos la semana con más de 100 casos activos, no está nada fácil, estamos volviendo a una

13 época que hacía rato nos habíamos olvidado, parecía ser que con las nuevas variables se eta

14 complicando, pero de momento no tenemos nada diferente a lo que está establecido por los

15 protocolos, y al menos para lo del fin de semana no hay ninguna directriz nueva, así que comercios

16 y demás trabajaran con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Emergencias, el

17 Gobierno y el Ministerio, y en cuanto al cementerio, lo analizaremos. Es tan preocupante que

18 mañana no abra reunión con la Comisión de Emergencia, porque la Doctora Víquez y la Doctora

19 Corrales, han sido llamadas de Emergencia para ver cómo se preparan nuevos operativos ante el

20 incremento de casos.

21

22 5. El Regidor Marco Vinicio Valverde, consulta: quisiera saber dentro del asunto de las mociones,

23 ya que yo presenté una sobre la Ruta Carrillos Poás Alajuela, y no vi que la compartieran en el

24 correo, tengo esa consulta saber si está en el punto de mociones sino para solicitar un acuerdo.

25

26 El Presiente Municipal Marvin Rojas Campos, responde: efectivamente Don Marco acá tenemos

27 la moción.

28

29 **ARTÍCULO NO. VII**

30 **MOCIONES Y ACUERDOS**

31

32 1) Moción Presentada por: Gloria E. Madrigal Castro, Vicepresidenta Municipal, Marco Vinicio

33 Valverde Solis, Regidor, Margot Camacho, Regidora y Tatiana Bolaños, Regidora.

34

35

36 **CONSIDERANDO:**

- 37
- 38 1- Que, el Concejo Municipal durante la semana anterior sesionó extraordinariamente para
- 39 conocer diversos informes relacionados con procesos internos de la administración
- 40 municipal donde se detectaron por parte de Auditoria Interna debilidades que merecen ser
- 41 atendidas.
- 42
- 43 2- Que, se contó con el análisis de un Informe de un estudio relacionado con la gestión de
- 44 Recurso Humano Institucional.
- 45
- 46 3- Que, que después de realizadas algunas consultas los proponentes de esta moción logramos
- 47 cotejar -salvo prueba en contrario- que, la institución no cuenta con un Manual de
- 48 Reclutamiento, selección y nombramiento de personal, o al menos no uno que este
- 49 actualizado y aprobado por el Concejo Municipal, además tampoco cuenta la institución
- 50 con un Reglamento que cobije la materia de contratación de personal y los parámetros
- 51 técnicos de la misma.
- 52



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 4- Que, la Auditoria Interna ha sido clara con el Concejo Municipal en sentido de ejercer sus  
2 competencias en materias que requieran soluciones en la Corporación Municipal, en ese  
3 sentido la normativa es igualmente clara no solo en la potestad sino también en el deber de  
4 del Órgano Colegiado para la adopción, reforma y extinción reglamentaria y de políticas  
5 institucionales.

6  
7 5- Que, los regidores pueden presentar mociones con dispensa de trámite de comisión, en este  
8 caso se pide dicha dispensa comprendiendo que los instrumentos que se solicitan requerirán  
9 el análisis de comisión respectivo.

10  
11 **POR TANTO:** El Concejo Municipal de Poás; con fundamento en los considerandos expuestos.  
12 **SE ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal que, a través del Departamento de  
13 Gestión Administrativa Municipal, en el Área de Recursos Humanos, Lic. Carmen Víquez que, en  
14 un plazo máximo de un quince días presente un propuesta técnica de Manual de Reclutamiento,  
15 Selección y Nombramiento de Personal para la Municipalidad de Poás, así como un borrador  
16 Reglamento de la Actividad de Recursos Humanos Municipalidad de Poás en materia de  
17 nombramiento de personal, lo anterior para que ambos documentos puedan ser asignados a una  
18 comisión permanente y que con el acompañamiento técnico y legal para su análisis sean  
19 dictaminados y pueda cumplir el Órgano Colegiado con establecer los mecanismos que por ley le  
20 corresponde dentro de sus competencias. **SEGUNDO:** Trasladar copia del presente acuerdo a la  
21 Auditoria Interna como una muestra más del compromiso del Concejo Municipal por corregir  
22 debilidades institucionales, y que, al momento de volver a realizar un estudio en esta área, se pueda  
23 contextualizar en las herramientas técnicas, políticas y reglamentarias, para poder tener un  
24 resultado satisfactorio. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**  
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### COMENTARIOS:

26  
27  
28  
29 La Vicepresidenta Gloria E. Madrigal comenta: respecto a esta moción y de acuerdo a una  
30 conversación mi asesor Jorge Luis Alfaro con el señor Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal,  
31 acordamos eliminar el considerando número cinco, de esta forma se corre la enumeración, otro  
32 punto es en el acuerdo, en el sitio primero donde dice “solicitar al departamento de Gestión  
33 Administrativa Municipal,” se cambie por “solicitar a la Alcaldía Municipal que, a través del  
34 Departamento de Gestión Administrativa Municipal” y sígase leyendo lo demás, solo realizar esos  
35 cambios.

36  
37 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: el primer punto indica: “**SE**  
38 **ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar al Departamento de Gestión Administrativa Municipal, en el  
39 Área de Recursos Humanos, Lic. Carmen Víquez que, en un plazo máximo de un quince días  
40 presente un propuesta técnica de Manual de Reclutamiento, Selección y Nombramiento de  
41 Personal para la Municipalidad de Poás, así como un borrador Reglamento de la Actividad de  
42 Recursos Humanos Municipalidad de Poás en materia de nombramiento de personal, lo anterior  
43 para que ambos documentos puedan ser asignados a una comisión permanente y que con el  
44 acompañamiento técnico y legal para su análisis sean dictaminados y pueda cumplir el Órgano  
45 Colegiado con establecer los mecanismos que por ley le corresponde dentro de sus competencias.”  
46 Yo lo veo bien Doña Gloria, en realidad ¿cuál es la parte que desea se elimine?

47  
48 La Vicepresidenta Gloria E. Madrigal comenta: en el punto primero, solicitar que sea a través de  
49 la Alcaldía.

50





## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: perfecto ahora si entiendo, además de  
2 eso eliminar el considerando número 5.

3  
4 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: en realidad esta moción cuando nosotros la  
5 planteamos, fue directamente por parte del Concejo Municipal, quien realizada la solicitud,  
6 recuerdo que en algún momento Don Marvin leyó un Dictamen donde decía que nosotros de  
7 manera individual incluso, podíamos hacerle consultas o pedir información a los trabajadores de la  
8 Municipalidad, pero respeto la dedición de doña Gloria que la solicitud sea a través de la Alcaldía,  
9 pero dejando claro que según ese criterio que Don Marvin nos había compartido y además lo leyó  
10 en Sesión, nosotros podíamos inclusive sin un acuerdo solicitar o hacer consultas a los  
11 departamentos y empleados de la Municipalidad.

12  
13 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, somete a votación de los Regidores levantando la  
14 mano si están de acuerdo, en dispensar el trámite de Comisión, la moción presentada por Gloria E.  
15 Madrigal Castro, Vicepresidenta Municipal, Marco Vinicio Valverde Solis, Regidor, Margot  
16 Camacho, Regidora y Tatiana Bolaños, Regidora.

17 Se acuerda:

#### 18 **ACUERDO NO. 854-08-2021**

19 El Concejo Municipal de Poás, una vez analizada la moción presentada por Gloria E. Madrigal  
20 Castro, Vicepresidenta Municipal, Marco Vinicio Valverde Solis, Regidor, Margot Camacho,  
21 Regidora y Tatiana Bolaños, Regidora. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar a la Alcaldía  
22 Municipal que, a través del Departamento de Gestión Administrativa Municipal, en el Área de  
23 Recursos Humanos, Lic. Carmen Víquez que, en un plazo máximo de un quince días presente un  
24 propuesta técnica de Manual de Reclutamiento, Selección y Nombramiento de Personal para la  
25 Municipalidad de Poás, así como un borrador Reglamento de la Actividad de Recursos Humanos  
26 Municipalidad de Poás en materia de nombramiento de personal, lo anterior para que ambos  
27 documentos puedan ser asignados a una comisión permanente y que con el acompañamiento  
28 técnico y legal para su análisis sean dictaminados y pueda cumplir el Órgano Colegiado con  
29 establecer los mecanismos que por ley le corresponde dentro de sus competencias. **SEGUNDO:**  
30 Trasladar copia del presente acuerdo a la Auditoría Interna como una muestra más del compromiso  
31 del Concejo Municipal por corregir debilidades institucionales, y que, al momento de volver a  
32 realizar un estudio en esta área, se pueda contextualizar en las herramientas técnicas, políticas y  
33 reglamentarias, para poder tener un resultado satisfactorio. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**  
34 **COMISIÓN. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

35  
36  
37 2) Moción Presentada por: Marco Vinicio Valverde Solis, Regidor.

#### 38 **CONSIDERANDO:**

- 39  
40  
41 1- Que, he recibido múltiples comentarios y denuncias verbales de munícipes vecinos del  
42 distrito de Carrillos de Poás, angustiados por el servicio en materia de horarios, capacidad,  
43 trato al usuario y cumplimiento de medidas sanitarias con ocasión del COVID-19.
- 44  
45 2- Que, como Regidor propietarios del Cantón de Poás me interesa generar mejor calidad de  
46 vida en nuestro territorio y parte de eso es acceso al servicio de transporte público para  
47 quienes dependen de el para transportarse a cumplir o satisfacer sus necesidades y  
48 obligaciones.
- 49 3- Que, el Gobierno Local debe mantenerse vigilante acerca del bienestar general del cantón  
50 y el cumplimiento de las instancias de sector público en sus competencias dentro de nuestro  
51 territorio.



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 4- Que, para los efectos de eficiencia y eficacia de tiene por informada la Alcaldía Municipal  
2 de la presente propuesta del Concejo Municipal, siendo que se encuentra presente en la  
3 sesión municipal.

4  
5 **POR TANTO:** El Concejo Municipal de Poás; con fundamento en los considerandos expuestos.  
6 **SE ACUERDA:** Solicitar al Concejo de Transporte Público CTP se sirva atender algunas dudas  
7 que han sido planteadas a este cuerpo deliberativo. Interesa conocer, si para el caso de la Ruta 228  
8 Poás-Carrillos-Alajuela concesionada a la Empresa de Transportes Rubier Rojas se realiza una  
9 medición o encuesta de Servicio de Calidad o Satisfacción de Horario, donde se valoren parámetros  
10 como el cumplimiento de los horarios, capacidad, trato al usuario y cumplimiento de disposiciones  
11 sanitarias oficiales, desea este Gobierno Local conocer las copias de esas valoraciones y si son  
12 tomadas en cuenta de alguna manera para mantener la citada concesión. **CON DISPENSA DE**  
13 **TRÁMITE DE COMISIÓN. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### 14 COMENTARIOS:

15  
16  
17 La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal, comenta: quisiera apoyar dicha misión del señor  
18 Marco Valverde, pues yo vivo en esta misma ruta y aunque prácticamente nunca la utilizo, si  
19 escucho muchos comentarios de los vecinos, ya que hay mucho incumplimiento de los horarios y  
20 estos provoca que no haya un servicio de calidad, por dicha razón apoyo esta moción, porque soy  
21 testigo de los comentarios sobre este servicio que no está brindando lo necesario para las personas.

22  
23 El Regidor Marco Valverde Solis, comenta: en este caso, en redes sociales hace como una semana  
24 se dio un caos, ya que la gente estaba en la parada de autobús y fue testigo porque los vi inclusive  
25 me pregunté ¿Qué abra pasado? Y fue que pasaron varios buses, pero no recogían a nadie, en  
26 Carrillos Alto tenemos la oportunidad de que está cerca Carrillos Bajo y ese lugar si tiene un  
27 excelente servicio de buses, entonces las personas pueden ya sea ir caminando o en taxi y de esta  
28 forma tomar un bus de esa ruta, pero pienso en los vecinos de Chilamate ¿Cómo harán ellos?  
29 Porque en dado caso no podrían salir, además hoy otra persona me indicó, que se subió al bus y  
30 este venía lleno, con gente de pie y sin mascarilla comiendo, completamente anticovid y sin  
31 restricciones, la persona le indicó al chofer y la respuesta fue que se bajara del bus, si no le parecía  
32 que tomara la decisión que quisiera, creo que esta empresa no es la primera vez, hace tiempo  
33 inclusive se había realizado una Sesión en el salón comunal de Carrillos para explicar lo estaba  
34 pasando, pero sería bueno que nos den informe de lo que está sucediendo ya que pienso que los  
35 que vivimos alrededor de esta ruta nos merecemos un mejor servicio, ya que este servicio no está  
36 a la altura de los que vivimos en este lugar, si es que no pueden dar el servicio entonces se llama a  
37 la concesión que creo sería una opción nosotros tenemos que velar por el bienestar de nuestro  
38 pueblo y este es un servicio fundamental, como decía doña Gloria E. Madrigal, yo tampoco uso  
39 mucho la ruta pero si soy testigo de lo que está sucediendo, se pueden ver las paradas de buses un  
40 fin de semana y estas están abarrotadas, estamos en tiempo de COVID y sino tiene la capacidad  
41 solo un bus, entonces que envíen dos, para poder cumplir, el bus tiene que estar en 50% por dicha  
42 razón serían mejor dos buses, más un fin de semana que las personas salen de compras, por eso es  
43 importante tomar en cuenta lo que está pasando.

44  
45 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: estos de acuerdo con todo lo que hemos  
46 hablado, sin embargo me parece que por seguir el debido proceso, lo ideal sería que el Concejo  
47 Municipal hiciera una invitación al señor Rubier Rojas Alfaro, para realizarle todo este tipo de  
48 observaciones, recordemos que el señor no es el que maneja los buses sino que tiene personas a  
49 cargo de esas funciones, probablemente el señor Rubier Rojas no se esté dando cuenta de la  
50 problemática, don Marco si está de acuerdo o si le parece, pudiéramos invitar a don Rubier el  
51 próximo martes 17 de agosto para tratar el tema, y darle un tiempo prudencial y si no se normaliza



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 la situación, procedemos a enviar al Consejo de Transporte Público la solicitud que usted hace  
2 como tal.

3  
4 El Regidor Marco Vinicio Valverde, comenta: prefiero mantener en mi posición, como está  
5 establecido, ya que como lo indique esto es un tema que se viene dando desde tiempo atrás,  
6 inclusive el señor Rubier Rojas se había presentado a la reunión que les comente que se hizo en el  
7 Salón Comunal de Carrillos a dar explicaciones, en ese entonces el servicio mejoro pero otra vez  
8 estamos en lo mismo, el CTP si lo considera puede hacer una junta y que el señor Rubier Rojas  
9 exponga lo que el indique pero creo que esa vía ya fue agotada.

10  
11 La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal, comenta: no estoy de acuerdo con la propuesta  
12 de don Marvin, porque considero que no somos la Jefatura directa de este medio de transporte, lo  
13 que si talvez podamos hacer es compartir con ellos los acuerdos que vayamos a tomar con esta  
14 moción, no estoy de acuerdo que seamos nosotros los que le pidamos una explicación porque repito  
15 no somos la Jerarquía como para solicitarles cuentas.

16  
17 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: nosotros somos los representantes de los  
18 ciudadanos del Cantón y si ellos se están viendo afectados, por supuesto que tenemos la obligación  
19 de hacer venir a la persona que está prestando un servicio y no está cumpliendo los requisitos, pues  
20 si tenemos toda la potestad.

21  
22 La Regidora Margot Camacho Jiménez, comenta: es un tema sumamente importante más en  
23 tiempo de pandemia, pero es más importante aún analizar los procedimientos a seguir para poder  
24 corregir todos estos problemas, pero mi consulta es estamos discutiendo un documento que no llegó  
25 al correo, es importante que los documentos lleguen al correo para ser un análisis previo y poderlo  
26 discutir en la Sesión.

27  
28 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: entiendo que la señora Margot tiene razón de que  
29 no se reenvió con tiempo, ya se leyó, me parece importante que se vote la moción en los términos  
30 que se presentaron, y si después don Marvin desea invitar al señor Rubier Rojas, que haga la  
31 propuesta, pienso que se debería a someter a votación la moción tal y como la presentó don Marco  
32 Valverde y si luego alguien tiene otra iniciativa pues que la presente, ya que me parece un tema  
33 importante y tampoco tiene mucho que analizarse es solamente tratar de mejorar el servicio.

34  
35 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: con el tema de la pandemia, hay que  
36 tener en consideración que se dieron cambios en las rutas, me refiero a que los horarios cambiaron,  
37 y talvez el asunto pudiera ser por esa razón. Voy a someter a votación, y si no se enviaría a una  
38 Comisión para que se haga un análisis más detallado y que la Comisión haga las recomendaciones  
39 necesarias al Concejo.

40  
41 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, somete a votación de los Regidores levantando la  
42 mano si están de acuerdo, en dispensar el trámite de Comisión, la moción presentada por Marco  
43 Vinicio Valverde Solis, Regidor. La misma quedando con tres votos a favor Gloria E. Madrigal  
44 Castro, Vicepresidenta Municipal, Marco Vinicio Valverde Solis, Regidor y Tatiana Bolaños,  
45 Regidora y dos en contra, Marvin Rojas Campos, Presidente Municipal y Margot Camacho  
46 Jiménez, Regidora. Por tanto, se traslada a la Comisión de Obras Públicas, para que sea analizada  
47 y remita un dictamen ante el Concejo.

48  
49 La Regidora Margot Camacho Jiménez, comenta: voy a votar en contra porque no conocía sobre  
50 la moción, me hubiese gustado conocerla para saber y tener un poco de análisis sobre los  
51 procedimientos a seguir y ver bien el caso.

52



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 855-08-2021**

3 El Concejo Municipal de Poás, conocida la moción presentada por el regidor Marco Vinicio  
4 Valverde Solis, sobre la Ruta 228 Poás-Carrillos-Alajuela concesionada a la Empresa de  
5 Transportes Rubier Rojas; **SE ACUERDA: PRIMERO:** Con tres votos a favor de los regidores  
6 Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís, la dispensa  
7 del trámite de Comisión y dos en contra de los regidores Marvin Rojas Campos y Margot Camacho  
8 Jiménez, quien razona su voto negativo, por cuanto no conocía sobre la moción, con antelación  
9 para saber y tener un poco de análisis sobre los procedimientos a seguir y ver bien el caso. Por  
10 tanto, se rechaza la dispensa del trámite de Comisión dicha moción. **SEGUNDO:** El Presidente  
11 Municipal Marvin Rojas Campos, procede a trasladar la moción a la Comisión Permanente de  
12 Obras Públicas Municipal, con el fin de ser analizada y remita un dictamen de comisión ante el  
13 Concejo Municipal, según corresponda.

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, al no haber más asuntos ni mociones que tratar,  
levanta la sesión al ser las veinte horas con cincuenta minutos del día. Muy buenas noches para  
todos y todas y que Dios los acompañe.

Marvin Rojas Campos  
Presidente Concejo Municipal

Edith Campos Víquez  
Secretaria Interina Concejo Municipal